



H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Jueves 19 de noviembre de 2009

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. EUGENIO EDGARDO GONZÁLEZ

ESCAMILLA: Vamos a dar inicio a esta Sesión Pública Ordinaria. Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CAROLINA O'FARRILL TAPIA:

(Pasa lista de asistencia de asistencia)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. EUGENIO EDGARDO GONZÁLEZ

ESCAMILLA: Con la asistencia de cuarenta Diputados y la inasistencia justificada del Diputado Manuel Fernández García, hay quórum legal y se abre la Sesión Pública Ordinaria a las diez horas con doce minutos.



H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Jueves 19 de noviembre de 2009

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. EUGENIO EDGARDO GONZÁLEZ

ESCAMILLA: Proceda a la Secretaría a dar lectura al Orden del Día.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE GUEVARA MONTIEL:

Orden del Día. Sesión Pública Ordinaria que celebra la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Jueves 19 de Noviembre del 2009. 1. Lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del doce de noviembre del año en curso. 2. Lectura del Extracto de los asuntos existentes en cartera. 3. Lectura de los recursos de los ciudadanos Gustavo Santín Nieto, Fabio Guzmán Martínez, Sinar Suárez Sánchez, Onofre Coronado Miguel y Brenda Guadalupe Mejía Flores, por los que solicitan se les conceda la calidad de poblano. 4. Lectura del oficio MQP-073/2009 y anexo del Presidente Municipal de Quimixtlán, Puebla, por el que informa del cambio del Secretario General de ese lugar. 5. Lectura del recurso y anexo del Presidente Municipal de Coatzingo, del recurso y anexo del Presidente Municipal de Zongozotla, del oficio HASMT-PM 271/2009 y anexo del Presidente Municipal de San Martín Texmelucan y del oficio s/n y anexo del Presidente Municipal de Petlalcingo, todos del Estado de Puebla, por los que solicitan la autorización del Honorable Congreso del Estado de Puebla, para adherirse a los beneficios establecidos en la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios. 6. Lectura del recurso presentado por el Diputado Humberto Eloy Aguilar Viveros, Presidente de la Gran Comisión del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual hace un reconocimiento a los Diputados integrantes de la Comisión Especial de Apoyo a los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución. 7. Lectura del Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Melitón Lozano Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que exhorta al Procurador General de Justicia del Estado de Puebla, a realizar las investigaciones necesarias para el esclarecimiento del asesinato del ciudadano Lenin Ortiz Betancourt. 8. Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Manuel Benigno Pérez Vega, por el que se exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Gobierno del Estado de Puebla, a descartar todas las líneas de investigación para presentar a los responsables de los homicidios de los activistas sociales Fermín Mariano Matías y Lenin Ortiz Betancourt. 9. Lectura de la Iniciativa de Decreto presentada por Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del



H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Jueves 19 de noviembre de 2009

partido Revolucionario Institucional, por conducto del Diputado Humberto Eloy Aguilar Viveros, por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Puebla. 10. Lectura de la Iniciativa de Decreto presentada por Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por conducto de la Diputada Malinalli Aurora García Ruíz, por el que se adiciona el artículo 228 ter I Código de Defensa Social para el Estado Libre y Soberano de Puebla. 11. Lectura de la Iniciativa de Decreto presentada por el Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma la Ley de Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Puebla. 12. Lectura de la Iniciativa de Ley de Archivos del Estado de Puebla, presentada por Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. 13. Lectura de la Iniciativa de Decreto presentada por la Diputada Luana Armida Amador Vallejo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y Diputados integrantes de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Protección a los no Fumadores para el Estado de Puebla. 14. Lectura de la Iniciativa de Decreto presentada por la Diputada Luana Armida Amador Vallejo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y Diputados integrantes de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y derogan diversos artículos de la Ley Estatal de Salud. 15. Lectura de los oficios 3692, 3700 y 3703 del Licenciado Mario Alberto Montero Serrano, Secretario de Gobernación, quien por acuerdo del Licenciado Mario P. Marín Torres, Gobernador Constitucional del Estado, remite las Iniciativas de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2010, Tablas de Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado y Tablas de Zonificación Catastral de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos de los siguientes Municipios: Acateno, Acatlán, Acatzingo, Acteopan, Ahuacatlán, Ahuatlán, Ahuazotepec, Ahuehuetitla, Ajalpan, Albino Zertuche, Aljojuca, Altepexi, Amixtlán, Amozoc, Aquixtla, Atempan, Atexcal, Atlequizayán, Atlixco, Atoyatempan, Atzala, Atzitzintla, Axutla, Ayotoxco de Guerrero, Calpan, Caltepec, Camocuautla, Cañada Morelos, Caxhuacan, Coatepec, Coatzingo, Cohetzala, Cohuecan, Coronango, Coxcatlán, Coyomeapan, Coyotepec, Cuapiaxtla de Madero, Cuautempan, Cuautinchan, Cuautlancingo, Cuayuca de Andrade, Cuetzalan del Progreso,



H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Jueves 19 de noviembre de 2009

Hermenegildo Galeana, Honey, Huaquechula, Huauchinango, Huehuetla, Huehuetlán el Grande, Huejotzingo, Hueytamalco, Hueytlalpan, Huitziltepec, Ixcaquixtla, Ixtacamaxtitlán, Ixtepec, Izúcar de Matamoros, Jalpan, Jolalpan, Jopala, Juan C. Bonilla, Juan Galindo, Juan N. Méndez, Lafragua, La Magdalena Tlatlauquitepec, Libres, Los Reyes de Juárez, Mazapiltepec de Juárez, Mixtla, Molcaxac, Naupan, Nauzontla, Nealtican, Nicolás Bravo, Nopalucan, Ocotepc, Ocoyucan, Oriental, Pahuatlán, Palmar de Bravo, Pantepec, Petlalcingo, Piaxtla, Puebla, Quecholac, Quimixtlán, San Andrés Cholula, San Antonio Cañada, San Pedro Yeloixtlahuaca, San Salvador El Seco, San Salvador El Verde, San Salvador Huixcolotla, San Sebastián Tlacotepec, Santa Inés Ahuatempan, Santa Isabel Cholula, Santiago Miahuatlán, Soltepec, Tecamachalco, Tecomatlán, Tehuacán, Tenampulco, Teopantlán, Teotlalco, Tepango de Rodríguez, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepeaca, Tepemaxalco, Tepeojuma, Tepexco, Tepexi de Rodríguez, Tepeyahualco, Tetela de Ocampo, Teziutlán, Tianguismanalco, Tilapa, Tlacotepec de Benito Juárez, Tlacuilotepec, Tlahuapan, Tlaltenango, Tlaola, Tlapacoya, Tlapanalá, Tlatlauquitepec, Tlaxco, Tochimilco, Tochtepec, Totoltepec de Guerrero, Tulcingo, Tuzamapan de Galeana, Tzicatlacoyan, Venustiano Carranza, Vicente Guerrero, Xayacatlán de Bravo, Cuyuaco, Chalchicomula de Sesma, Chapulco, Chiautzingo, Chichiquila, Chiconcuaotla, Chietla, Chilchotla, Chignahuapan, Chinantla, Domingo Arenas, Eloxochitlán, Epatlán, Esperanza, Francisco Z. Mena, General Felipe Ángeles, Guadalupe, Guadalupe Victoria, San Diego La Mesa Tochimiltzingo, San Felipe Teotlalcingo, San Felipe Tepatlán, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, San Jerónimo Xayacatlán, San José Chiapa, San José Miahuatlán, San Juan Atenco, San Juan Atzompa, San Martín Texmelucan, San Martín Totoltepec, San Matías Tlalancaleca, San Miguel Ixitlán, San Nicolás Buenos Aires, San Nicolás de los Ranchos, San Pablo Anicano, San Pedro Cholula, Xicotepec, Xicotlán, Xiutetelco, Xochitlán de Vicente Suárez, Xochitlán Todos Santos, Yaonahuac, Yehualtepec, Zacapoaxtla, Zacatlán, Zapotitlán, Zapotitlán de Méndez, Zaragoza, Zihuateutla, Zinacatepec, Zongozotla, Zoquiapan, Zoquitlán. 16. Lectura del oficio suscrito por el Licenciado Mario Alberto Montero Serrano, Secretario de Gobernación del Estado, quien por acuerdo del Licenciado Mario P. Marín Torres, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, remite la iniciativa de Decreto que autoriza al Poder Ejecutivo del



H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Jueves 19 de noviembre de 2009

Estado y a sus Entidades que tengan a su cargo obras o servicios públicos y/o acciones de fomento, para que durante el período correspondiente a su gestión, tramiten y contraten ante cualquier Institución de Crédito autorizada o empresas prestadoras de bienes y/o servicios, el otorgamiento de créditos y sus ampliaciones hasta por un monto total de \$2,500,000.00 (Dos mil quinientos millones de pesos, 00/100 M.N.).

17. Lectura del oficio del Licenciado Mario Alberto Montero Serrano, Secretario de Gobernación del Estado, quien por acuerdo del Licenciado Mario P. Marín Torres, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, remite la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2010. 18. Lectura del oficio del Licenciado Mario Alberto Montero Serrano, Secretario de Gobernación del Estado, quien por acuerdo del Licenciado Mario P. Marín Torres, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, remite la Iniciativa de Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2010. 19. Lectura del oficio DGPL-1P1A1.-2206.20 de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, por el que remiten la Minuta Proyecto de Decreto que reforma la fracción II de la base cuarta del apartado C del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 20. Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Estatal y Municipal del Honorable Congreso del Estado, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chichiquila, Puebla, a donar una fracción que se segregó del predio denominado "XALA", ubicado en ese Municipio, a favor del Gobierno del Estado de Puebla, con destino a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para que dicho inmueble sea destinado para la construcción de la Base de Operadores de la Policía Estatal Preventiva. 21. Lectura de los Dictámenes con Minuta de Ley que presenta la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Estatal y Municipal del Honorable Congreso del Estado, por el que se aprueban las Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2010, Tablas de Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado y Tablas de Zonificación Catastral de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos de los siguientes Municipios: Chiautla, Chigmecatitlán, Chignautla, Chila, Chila de la Sal, Huatlatlauca, Huehuetlán el Chico, Hueyapan, Huitzilán de Serdán, Ixcamilpa de Guerrero, Jonotla, Olintla, San Gabriel Chilac, San Miguel Xoxtla, Santa Catarina



H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Jueves 19 de noviembre de 2009

Tlaltempan, Santo Tomás Hueyotlipan, Tecali de Herrera, Tehuitzingo, Tepanco de López, Tepetzintla, Tepeyahualco de Cuauhtémoc, Teteles de Ávila Castillo, Tlachichuca, Tlanepantla, Zautla. 22. Lectura de los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspectora del Órgano de Fiscalización Superior del Honorable Congreso del Estado, en relación con la aprobación de las Cuentas Públicas siguientes: del 1 de enero al 14 de febrero de 2008 los Municipios de San Jerónimo Xayacatlán, C. Victoriano Hernández Morales; del 1 de enero al 14 de febrero de 2008 C. José Enrique Doger Guerrero, Fideicomiso de Administración e Inversión para el Desarrollo Urbano del Municipio de Puebla; los dos se propone aprobar la Cuenta Pública; del 15 de febrero al 31 de diciembre de 2008 los Municipios Hueyapan, C. Levi Baéz Mendieta, Teopatlán C. Humberto Martínez Melchor, Coatzingo C. Andrés Gustavo Álvarez Moreno, Hermenegildo Galeana C. Saturnino Dagoberto Hernández López, Nealtican C. Virgilio Flores Jacinto, San José Chiapa C. José Miguel López Reyes, San Nicolás de los Ranchos C. Rigoberto Sánchez Morales, Santa Isabel Cholula C. Inés Ramírez Arias, Teotlalco C. Amado Rosas Domínguez, Tepetzintla C. José Luis Guzmán Huerta, Tilapa C. José Luis Soriano Madrid, Xiutetelco C. Javier Gabriel Pablo, Xochiltepec C. Eustacio Tarcisio Lorenzo Marcos, Yehualtepec C. Sixto González Benítez, C. Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla C. Pedro Ocejo Tarno, Instituto Municipal del Deporte de Puebla C. Edgar Chumacero Hernández, Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla C. Blas Villegas Lara, Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tepeaca de Negrete del 1 de julio al 31 de diciembre de 2008 C. Alejandro Flores Flores, del 1 de enero al 28 de febrero del 2008 C. Alberto Sánchez Rodríguez del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Izúcar de Matamoros, del 1 de marzo al 31 de diciembre del 2008 C. Liborio Escandón Gregorio Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixcaquixtla, del 1 de agosto al 31 de diciembre del 2008 C. Roque Azcarate Estrada del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Zacatlán, del 19 de febrero al 31 de mayo del 2008 C. Marín Claudia Domínguez Becerril Comisión organizadora de la Feria de Puebla 2008, del 11 de febrero al 31 de diciembre del 2008 C. José Antonio Salazar Andreu, Fondo para el Desarrollo Industrial, Comercial y de Servicios del Estado de Puebla, del 24 de enero al 31 de diciembre del 2008 C. Ramón



H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
Jueves 19 de noviembre de 2009

Montes Barreto del Instituto de Evaluación y Medición de Marginación y Pobreza. 23.
Asuntos Generales.



H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Jueves 19 de noviembre de 2009

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. EUGENIO EDGARDO GONZÁLEZ

ESCAMILLA: Esta mañana damos la bienvenida a los alumnos del Quinto Semestre del Bachillerato Particular Tecnológico de la Escuela América del Municipio de San Martín Texmelucan, encabezados por el Licenciado Raúl Lazcano Ramírez, Director Académico y Efrén López Santana Catedrático de la Institución, sean ustedes bienvenidos; así mismo damos la bienvenida a los ciudadanos José Gerardo Oropeza González y Georgina Hernández Reyes de la empresa Bananin Sociedad Anónima de Zacatlán Puebla, bienvenidos. Para cumplir con el Primer Punto del Orden del Día, se dará lectura al Acta de la Sesión Pública Ordinaria del 12 de noviembre del año en curso.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE GUEVARA MONTIEL:

QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA. PERÍODO ORDINARIO. ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL JUEVES DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE. PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: EUGENIO EDGARDO GONZÁLEZ ESCAMILLA, VICEPRESIDENCIA DE LA DIPUTADA JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ, SECRETARÍA DE LOS DIPUTADOS: ENRIQUE GUEVARA MONTIEL Y CAROLINA O'FARRILL TAPIA. EN LA HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA, CON LA ASISTENCIA DE TREINTA Y NUEVE DE ELLOS Y LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LOS DIPUTADOS CARLOS BARRAGÁN AMADOR Y MALINALI AURORA GARCÍA RUÍZ, HUBO QUÓRUM Y SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS DIEZ HORAS CON OCHO MINUTOS DE ACUERDO AL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO. EN EL PUNTO UNO SE DIO LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO Y SIN TENER DISCUSIÓN SE APROBÓ POR UNANIMIDAD; EN EL PUNTO DOS SE DIÓ LECTURA AL EXTRACTO DE LOS ASUNTOS EXISTENTES EN CARTERA Y SUS ACUERDOS CORRESPONDIENTES, A CONTINUACIÓN EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA NOMBRÓ UNA COMISIÓN DE DIPUTADOS PARA ATENDER A UN GRUPO DE CIUDADANOS QUE SE ENCONTRABAN EN LA ENTRADA DEL RECINTO LEGISLATIVO, ENSEGUIDA SE DIÓ LECTURA AL PUNTO TRES, RELATIVO AL OCURSO DEL CIUDADANO FIDENCIO AGUILAR VIQUEZ, CONSEJERO ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, ACORDÁNDOSE TURNAR EL OCURSO A LA GRAN COMISIÓN PARA SU ESTUDIO Y TRÁMITE PROCEDENTE; ENSEGUIDA SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS LA PROPUESTA DE LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, PARA DISPENSAR LA LECTURA DE LOS PUNTOS DEL CUATRO AL DOCE, VEINTE Y VEINTIUNO, CON EXCEPCIÓN DEL ASUNTO DEL PUNTO CINCO QUE SE ACORDÓ DARLE LECTURA A PETICIÓN DE LOS DIPUTADOS JOSÉ MANUEL BENIGNO PÉREZ VEGA Y HUMBERTO ELOY AGUILAR VIVEROS, ACORDÁNDOSE TURNARLOS PARA SU ESTUDIO Y TRÁMITE CORRESPONDIENTE A LAS SIGUIENTES COMISIONES: PUNTOS CUATRO, NUEVE Y DIEZ A LA COMISIÓN



H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Jueves 19 de noviembre de 2009

DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; PUNTO SEIS A LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; PUNTO SIETE A LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL Y COPIA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL PARA SU CONOCIMIENTO; PUNTO OCHO A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS; PUNTO ONCE A LA COMISIÓN DE TRABAJO, COMPETITIVIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL; PUNTO DOCE A LA COMISIÓN DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES Y PUNTOS VEINTE Y VEINTIUNO A LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL; ENSEGUIDA SE DIÓ LECTURA AL OCURSO DEL PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA, ACORDÁNDOSE TURNARLO A LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL PARA SU ESTUDIO Y TRÁMITE PROCEDENTE; EN EL PUNTO TRECE SE DIÓ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA ANGÉLICA PATRICIA HIDALGO ELGUEA, AL RESPECTO AMPLIARON SUS COMENTARIOS LOS DIPUTADOS VÍCTOR HUERTA MORALES, JOSÉ MANUEL BENIGNO PÉREZ VEGA, EDUARDO RIVERA PÉREZ Y ANGÉLICA PATRICIA HIDALGO ELGUEA, PUESTA A CONSIDERACIÓN LA SOLICITUD DE DISPENSA DE TRÁMITES CON DOCE VOTOS A FAVOR, DIECINUEVE EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES SE DESECHÓ, ACORDÁNDOSE TURNAR LA PROPUESTA A LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA SU ESTUDIO Y TRÁMITE PROCEDENTE; EN EL PUNTO CATORCE SE DIÓ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL BENIGNO PÉREZ VEGA, AL RESPECTO AMPLIARON SUS COMENTARIOS LOS DIPUTADOS LUIS ALBERTO ARRIAGA LILA, IRMA RAMOS GALINDO, EDUARDO RIVERA PÉREZ Y JOSÉ MANUEL BENIGNO PÉREZ VEGA, PUESTA A CONSIDERACIÓN LA SOLICITUD DE DISPENSA DE TRÁMITES, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD, PUESTO A DISCUSIÓN EL PUNTO DE ACUERDO Y SIN TENERLA, POR UNANIMIDAD SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS; EN EL PUNTO QUINCE SE DIÓ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL BENIGNO PÉREZ VEGA, ABUNDARON EN SUS CONSIDERACIONES LOS DIPUTADOS JOSÉ MANUEL BENIGNO PÉREZ VEGA Y MELITÓN LOZANO PÉREZ, ACORDÁNDOSE TURNAR LA PROPUESTA A LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL PARA SU ESTUDIO Y TRÁMITE PROCEDENTE, COMUNICANDO EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, QUE EN VIRTUD DE TENER RELACIÓN EL PRESENTE ASUNTO CON EL DEL PUNTO VEINTIDÓS DEL ORDEN DEL DÍA Y A PETICIÓN DE LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SE DARÍA LECTURA AL ASUNTO DEL PUNTO VEINTIDÓS, EFECTUADA LA MISMA, SE PUSO A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS POR UNANIMIDAD; ACTO SEGUIDO, SE NOMBRÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA ACOMPAÑAR HASTA EL PRESIDIO AL CIUDADANO FERNANDO DIEZ TORRES Y ESTANDO PRESENTE, EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA LE INFORMÓ DE SU NOMBRAMIENTO DE CONSEJERO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA, POR LO QUE PROCEDERÍA A TOMARLE LA PROTESTA DE LEY, ¿PROTESTAIS SIN RESERVA ALGUNA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE AMBAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE CONSEJERO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA QUE SE OS A CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN Y DE ESTA ENTIDAD



H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Jueves 19 de noviembre de 2009

FEDERATIVA?, CONTESTANDO EL INTERROGADO “SI PROTESTO”, “SI NO LO HICIEREIS ASÍ, QUE EL ESTADO Y LA NACIÓN OS LO DEMANDEN”; CONTINUANDO CON LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EN EL PUNTO DIECISÍS SE DIÓ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIPUTADA CAROLINA O’FARRILL TAPIA, PUESTA A CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DE TRÁMITES DEL PRIMER RESOLUTIVO DE LA PROPUESTA, POR UNANIMIDAD SE APROBÓ, PUESTO A DISCUSIÓN EL PRIMER RESOLUTIVO, EXPRESARON SUS COMENTARIOS EN TÉRMINOS DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA LOS DIPUTADOS CAROLINA O’FARRILL TAPIA Y ENRIQUE GUEVARA MONTIEL, RESULTANDO APROBADO EL PRIMER RESOLUTIVO EN TODOS SUS TÉRMINOS POR UNANIMIDAD, POR LO QUE HACE AL SEGUNDO RESOLUTIVO SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL Y EL TERCER RESOLUTIVO SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS PARA SU ESTUDIO Y TRÁMITE PROCEDENTE; EN EL PUNTO DIECISIETE SE DIÓ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIPUTADA CAROLINA O’FARRILL TAPIA, QUIEN EN USO DE LA PALABRA AMPLIÓ SUS COMENTARIOS, PUESTA A CONSIDERACIÓN LA SOLICITUD DE DISPENSA DE TRÁMITES SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS, PUESTO A DISCUSIÓN EL PUNTO DE ACUERDO Y SIN TENERLA, SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y DOS VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y SIETE ABSTENCIONES; EN LOS PUNTOS DIECIOCHO Y DIECINUEVE SE DIÓ LECTURA A LAS INICIATIVAS RESPECTIVAS, ACORDÁNDOSE TURNARLAS PARA SU ESTUDIO Y TRÁMITE PROCEDENTE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, AL RESPECTO AMPLIARON SUS CONSIDERACIONES LOS DIPUTADOS LUIS ALBERTO ARRIAGA LILA Y EDUARDO RIVERA PÉREZ, INTERVENCIONES QUE SE ENCUENTRAN EN LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE ESTA SESIÓN; EN EL PUNTO VEINTITRÉS SE DIÓ LECTURA AL ACUERDO RESPECTIVO, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, PUESTO A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA, SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y DOS ABSTENCIONES; ENSEGUIDA SE APROBÓ POR UNANIMIDAD LA PROPUESTA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS PARA QUE SE DISCUTAN Y VOTEN EN UN SOLO MOMENTO LOS PUNTOS VEINTICUATRO, VEINTICINCO Y VEINTISÍS, REALIZADA SU LECTURA, SE PUSIERON A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA RESULTARON APROBADOS LOS ACUERDOS EN TODOS SUS TÉRMINOS POR UNANIMIDAD; ENSEGUIDA DE LA MISMA FORMA SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DISCUTIR Y VOTAR EN UN SOLO MOMENTO LOS PUNTOS VEINTISIETE, VEINTIOCHO Y VEINTINUEVE DEL ORDEN DEL DÍA, PUESTOS A DISCUSIÓN NINGÚN DIPUTADO SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA, APROBÁNDOSE EN TODOS SUS TÉRMINOS LOS DICTÁMENES CON MINUTA DE DECRETO, ORDENANDO ENVIAR LAS MINUTAS AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; EN EL PUNTO TREINTA SE DIÓ LECTURA A LOS DICTÁMENES CON MINUTA DE DECRETO PRESENTADOS POR LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL Y SIN TENER DISCUSIÓN SE APROBARON EN TODOS SUS TÉRMINOS POR UNANIMIDAD, ENVIÁNDOSE LAS MINUTAS AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; EN EL PUNTO TREINTA Y UNO SE DIÓ LECTURA A LOS DICTÁMENES CON MINUTA DE DECRETO, POR LOS QUE SE PROPONE LA APROBACIÓN DE DIVERSAS CUENTAS PÚBLICAS, PUESTOS A DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO



H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Jueves 19 de noviembre de 2009

PARTICULAR EXPRESARON SUS COMENTARIOS EN TÉRMINOS DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA LAS DIPUTADAS IRMA RAMOS GALINDO Y CAROLINA O'FARRILL TAPIA, RESULTANDO APROBADOS DE LA SIGUIENTE FORMA, EN LO GENERAL TREINTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y DOS ABSTENCIONES Y EN LO PARTICULAR CUATRO VOTOS EN CONTRA DE SAN ANDRÉS CHOLULA, OCHO VOTOS EN CONTRA DE TEPEACA, TRECE VOTOS EN CONTRA DE PUEBLA, OCHO VOTOS EN CONTRA DE TENAMPULCO, UN VOTO EN CONTRA DE TEPANGO DE RODRÍGUEZ, DIEZ VOTOS EN CONTRA DEL FIDEICOMISO PÚBLICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN LA RESERVA TERRITORIAL ATLIXCÁYOTL QUETZALCÓATL, UN VOTO EN CONTRA PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, DOS VOTOS EN CONTRA DEL SOAPA DE HUEJOTZINGO, NUEVE VOTOS EN CONTRA DEL SOAPAP, UN VOTO EN CONTRA DE CAPFCE, OCHO VOTOS EN CONTRA DE CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA, NUEVE VOTOS EN CONTRA DEL INSTITUTO POBLANO DE LA VIVIENDA, OCHO VOTOS EN CONTRA DEL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD DEL UNO DE ENERO AL CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO, NUEVE VOTOS EN CONTRA PARA EL FIDEICOMISO DEL FONDO DE SEGURIDAD DEL UNO DE ENERO AL CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO, OCHO VOTOS EN CONTRA DE INDUSTRIAL DE ABASTOS PUEBLA, OCHO VOTOS EN CONTRA DEL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD DEL TRECE DE NOVIEMBRE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, OCHO VOTOS EN CONTRA DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE SEGURIDAD DEL TRECE DE NOVIEMBRE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO Y DOCE VOTOS EN CONTRA DEL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO LA CÉLULA, ASÍ TAMBIÉN OCHO ABSTENCIONES PARA EL ORGANISMO OPERADOR DE SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO E INDUSTRIAL DE ABASTOS PUEBLA, UNA ABSTENCIÓN PARA ACATENO Y PARA LAS CUENTAS IDENTIFICADAS CON LOS NÚMEROS DEL DIEZ AL NOVENTA Y CUATRO Y UNA ABSTENCIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 127 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, DECLARANDO EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA APROBADOS EN TODOS SUS TÉRMINOS LOS DICTÁMENES CON MINUTA DE DECRETO ANTES REFERIDOS, ENVIÉNSE LAS MINUTAS AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y LOS DICTÁMENES CON MINUTA DE DECRETO AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES; EN EL PUNTO TREINTA Y DOS SE DIÓ LECTURA A LOS DICTÁMENES CON MINUTA DE DECRETO, EN RELACIÓN CON EL INFORME DE RESULTADO PARA INICIAR PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES, PUESTOS A DISCUSIÓN NINGÚN DIPUTADO SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA, RESULTANDO LA SIGUIENTE VOTACIÓN, EN LO GENERAL TREINTA Y OCHO VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y UNA ABSTENCIÓN Y EN LO PARTICULAR UN VOTO EN CONTRA DE SAN FELIPE TEOTLALCINGO, OCHO ABSTENCIONES PARA OCOTEPEC, SAN FELIPE TEOTLALCINGO, TEPEYAHUALCO, TLALTENANGO Y ZOQUIAPAN, UNA ABSTENCIÓN DE PAHUATLÁN Y SANTA INES AHUATEMPAN, DECLARÁNDOSE APROBADOS EN TODOS SUS TÉRMINOS LOS DICTÁMENES CON MINUTA DE DECRETO ANTES REFERIDOS, ENVIÁNDOSE LAS MINUTAS AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y LOS DICTÁMENES CON MINUTA DE DECRETO AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN



H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Jueves 19 de noviembre de 2009

SUPERIOR DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES; EN EL ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE ASUNTOS GENERALES, EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO JAVIER AQUINO LIMÓN PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO EXHORTE A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, PARA QUE APLIQUE LA NORMATIVIDAD DE FORMA OBJETIVA Y PROCEDA A CLAUSURAR LOS POZOS CLANDESTINOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ESTADO Y DE IGUAL FORMA PARA QUE ATIENDA LA SITUACIÓN PRECARIA DE LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS DE LA REGIÓN DE TECAMACHALCO, ACORDÁNDOSE TURNAR LA PROPUESTA A LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL Y A LA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, PARA SU ESTUDIO Y TRÁMITE PROCEDENTE, AGREGANDO SUS COMENTARIOS EN TÉRMINOS DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA EL DIPUTADO ENRIQUE GUEVARA MONTIEL; EN USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA CARMEN ERIKA SUCK MENDIETA EXPRESÓ SU POSICIONAMIENTO EN TORNO AL PAQUETE FISCAL DOS MIL DIEZ, ESPECÍFICAMENTE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL PRÓXIMO EJERCICIO FISCAL; EN USO DE LA PALABRA LOS DIPUTADOS JOSÉ MANUEL BENIGNO PÉREZ VEGA Y MELITÓN LOZANO PÉREZ RECONSIDERARON EL ASUNTO DEL PUNTO VEINTITRÉS, RAZONANDO SU VOTO DE ABSTENCIÓN. NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES Y TERMINADOS LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE LEVANTÓ LA SESIÓN CITANDO PARA EL JUEVES DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS DIEZ HORAS. EUGENIO EDGARDO GONZÁLEZ ESCAMILLA DIPUTADO PRESIDENTE, JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ DIPUTADA VICEPRESIDENTA, ENRIQUE GUEVARA MONTIEL DIPUTADO SECRETARIO, CAROLINA O'FARRILL TAPIA DIPUTADA SECRETARIA. Es cuanto.-----

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. EUGENIO EDGARDO GONZÁLEZ

ESCAMILLA: Con fundamento en el artículo 93 fracción I del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión el Acta que la Secretaría acaba de leer. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el Diputado Enrique Guevara.



C. DIP. ENRIQUE GUEVARA MONTIEL: Yo le pediría por favor, que en la lectura de esta Acta se revisara la Cuenta del Instituto Estatal Electoral porque nada más se manifiesta un voto en contra y si no mal recuerdo que fueron ocho votos en contra. Entonces que lo checara la Secretaría General la votación de cómo fue el voto para el Instituto Estatal Electoral.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. EUGENIO EDGARDO GONZÁLEZ

ESCAMILLA: Con todo gusto, que la Secretaría General por favor tome nota de este



H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Jueves 19 de noviembre de 2009

asunto. No habiendo quien haga uso de la palabra en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlos poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. EUGENIO EDGARDO GONZÁLEZ

ESCAMILLA: Aprobada el Acta.



H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Jueves 19 de noviembre de 2009

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. EUGENIO EDGARDO GONZÁLEZ

ESCAMILLA: En el Punto Dos del Orden del Día, se dará lectura al Extracto de los Asuntos existentes en cartera y sus Acuerdos correspondientes.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CAROLINA O'FARRILL TAPIA:

EXTRACTO DE LOS ASUNTOS EXISTENTES EN CARTERA QUE NO REQUIEREN UNA DISPOSICIÓN DE LA CÁMARA Y SON TRAMITADOS POR EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, CON LOS QUE DA CUENTA EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 19 DE NOVIEMBRE DE 2009; OFICIO NÚMERO DG/CE/020/2009 DEL COORDINADOR EJECUTIVO DE PEMEX, EN EL QUE INFORMA DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS AL ACUERDO APROBADO POR ESTA LEGISLATURA POR EL QUE SE SOLICITA A PETRÓLEOS MEXICANOS A QUE REDISEÑE LA FÓRMULA QUE DETERMINA EL PRECIO DE VENTA, A FIN DE QUE SE REDUZCA EL PRECIO A USUARIOS FINALES DE GAS LP, SE ACUSA RECIBO Y SE ENVÍA COPIA A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO, PARA SU CONOCIMIENTO; OFICIO NÚMERO VJ/050/2009 DEL VICEPRESIDENTE JURÍDICO DE LA CONDUSEF, EN EL QUE INFORMA DEL TRÁMITE AL ACUERDO APROBADO POR ESTA SOBERANÍA, RESPECTO DE LAS ACCIONES QUE LA CONDUSEF A EMPRENDIDO, PARA QUE AHORRADORES DE LA CAJA DE AHORRO DENOMINADA COOFIA, RECUPEREN SU DINERO, SE ACUSA RECIBO Y SE ENVÍA COPIA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO; OFICIO NÚMERO 1803/2009 DEL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS POLÍTICOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DEL ESTADO, EN EL QUE HACE SABER DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS AL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y A SUS AYUNTAMIENTOS A ELIMINAR GASTOS EXCESIVOS Y APLICAR EL PRESUPUESTO CON LOS PRINCIPIOS DE AUSTERIDAD, RACIONALIDAD Y EFICIENCIA, SE ACUSA RECIBO Y SE ENVÍA COPIA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO; OFICIO NÚMERO DGVI/603/2009 DEL DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL FEDERAL, POR EL QUE INFORMA DEL TRÁMITE AL ACUERDO APROBADO POR ESTA LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SEDESOL REVISAR Y MODIFICAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES, SE ACUSA RECIBO Y SE ENVÍA COPIA A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, PARA SU CONOCIMIENTO; OFICIO NÚMERO SEL/UEL/311/1997/09 DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN FEDERAL, POR EL QUE INFORMA DEL TRÁMITE AL ACUERDO APROBADO POR ESTA SOBERANÍA RELATIVO A LOS PRODUCTOS LÁCTEOS, SE ACUSA RECIBO Y SE ENVÍA COPIA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, PARA SU CONOCIMIENTO; ESCRITO DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2009, DE LOS SECRETARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, INFORMANDO QUE ESA LEGISLATURA SE ADHIERE AL PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR ESTA LEGISLATURA, EN EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO ENTRE OTROS, MEJOREN LA FISCALIZACIÓN EN LAS EMPRESAS OUTSOURCING, PARA DETECTAR LAS PRÁCTICAS ILEGALES QUE SE COMETEN EN ALGUNAS



H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Jueves 19 de noviembre de 2009

EMPRESAS TERCARIAS, SE ACUSA RECIBO Y SE ENVÍA COPIA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO; OFICIOS NÚMERO 1430 Y 1430-1/2009 DEL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO DE LA ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA PARA EL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL Y LA REESTRUCTURACIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, RECIBO Y ENTERADO; CIRCULARES NÚMERO 114 Y 121/2009 DEL OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, COMUNICANDO LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO Y CLAUSURA DEL PRIMER PERÍODO DE RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, RECIBO Y ENTERADO; CIRCULAR NÚMERO 28 DEL SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO, COMUNICANDO INTEGRACIÓN DE LA DIRECTIVA QUE FUNGIRÁ DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, RECIBO Y ENTERADO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.



H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Jueves 19 de noviembre de 2009

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. EUGENIO EDGARDO GONZÁLEZ

ESCAMILLA: Esta Presidencia recibe un documento para dispensar la lectura de algunos Puntos del Orden del Día y que a la letra dice. Diputado Presidente. Los suscritos Coordinadores de los Grupos Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92, 93 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, sometemos a consideración del Pleno del Congreso, la propuesta para dispensar la lectura de los Puntos Tres, Cuatro, Cinco, Quince y Diecinueve del Orden del Día y sean turnados a la Comisión General de estudio correspondiente y firman los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 y 34 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 92, 93 y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado está a consideración de la Asamblea la propuesta de los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, para dispensar la lectura de los Puntos Tres, Cuatro, Cinco, Quince y Diecinueve del Orden del Día, se consulta a la Asamblea. Quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. EUGENIO EDGARDO GONZÁLEZ

ESCAMILLA: Por la abstención.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. EUGENIO EDGARDO GONZÁLEZ

ESCAMILLA: En contra.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. EUGENIO EDGARDO GONZÁLEZ

ESCAMILLA: Aprobado. Con fundamento en el artículo 93 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se turnan los Puntos de la siguiente manera: los Puntos Tres, Cuatro y Diecinueve a la Comisión de Gobernación, Justicia y Puntos Constitucionales; Puntos Cinco y Quince a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Estatal y Municipal.



H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Jueves 19 de noviembre de 2009

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. EUGENIO EDGARDO GONZÁLEZ

ESCAMILLA: En el Punto Seis del Orden del Día, se dará lectura al ocurso presentado por el Diputado Humberto Eloy Aguilar Viveros, Presidente de la Gran Comisión del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual hace un reconocimiento a los Diputados integrantes de la Comisión Especial de Apoyo a los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución, así como a los servidores públicos de este Poder Legislativo que colaboraron en el desarrollo de las actividades de la VII Reunión Nacional de las Comisiones Especiales de Apoyo a los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE GUEVARA MONTIEL:

(Da lectura al Ocurso)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. EUGENIO EDGARDO GONZÁLEZ

ESCAMILLA: Tiene la palabra el Diputado Humberto Eloy Aguilar Viveros.



C. DIP. HUMBERTO ELOY AGUILAR VIVEROS: Muchas gracias Señor Presidente. Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Cualquier expresión social merece un estudio especializado, máxime cuando se trata de una expresión social que termina o inicia según se quiera observar, en un movimiento armado que logra definir el presente de una Nación joven como la nuestra, la observación minuciosa de los movimientos armados de Independencia y de la Revolución traen una conclusión cierta esta es que ningún estudio por amplio que se pretenda podrá abrazarlos de forma exhaustiva, su análisis obliga a atender cualquier examen que se ofrezca desde cualquier rama del conocimiento, entender desde una perspectiva distinta a la que nos han aportado las Instituciones Educativas y los textos que hemos tenido a nuestro alcance, estos alzamientos, estas rebeliones a través de los eventos que realizan las Comisiones Especiales para los festejos relacionados, es una labor digna de subrayarse. En pasadas fechas específicamente en los días 16, 17 y 18 de noviembre del año en curso, nuestra Ciudad, nuestro Congreso fue la sede de la VII Reunión Nacional de Comisiones Especiales de Apoyo a los Festejos del



H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Jueves 19 de noviembre de 2009

Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución; la impartición de cátedras y conferencias, la presentación de exposición de libros y del documental la Revolucionaria Carmen Serdán que dicho sea de paso amerita una mención especial, hicieron posible conocer muchos acontecimientos que permiten la mejor comprensión de éstos momentos históricos de tan especial relevancia para las y los mexicanos, para las y los poblanos y para la historia universal, en razón de sus peculiaridades que los hacen sui géneris, ésta labor no hubiera sido posible sin el esfuerzo dedicado de los y las Diputadas que integran la Comisión Especial al interior de nuestro Congreso quienes con el apoyo administrativo del personal que labora en ésta Entidad supieron ser sublimes anfitriones y no solo eso sino además también resultaron excelentes organizadores de eventos de tan excepcional y singular relevancia; quiero ratificar mi reconocimiento y agradecimiento para la Diputada Carolina O'Farrill Tapia, para la Diputada Irma Ramos Galindo, Para el Diputado Manuel Fernández García, para el Diputado José Manuel Janeiro Fernández, para el Diputado Gabriel Gustavo Espinoza Vázquez y en especial para la Presidenta de la Comisión nuestra amiga la Diputada Rocío García Olmedo quien predicó con el ejemplo de la entrega de lograr éstos magníficos resultados; mi gratitud también como ya lo mencioné para el personal administrativo del Congreso involucrado y además por supuesto mi reconocimiento y aprecio a la Presidenta Municipal Blanca Alcalá Ruiz por las facilidades otorgadas, al Senador por nuestro Estado el Licenciado Melquiades Morales Flores Presidente de la comisión Especial en el Senado de la República, al Maestro Enrique Agüera Ibáñez Rector de la Benemérita nuestra Benemérita Universidad Autónoma de Puebla quien apoyó de manera desmesurada la realización de este evento, a Don Guillermo Jiménez Morales Presidente de la Comisión Coordinadora de estos Festejos, mi gratitud a todos ellos a todos ustedes Diputadas y Diputados por su participación y apoyo, en hora buena y muchas felicidades por tan exitoso, por tan exitoso esfuerzo. Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. EUGENIO EDGARDO GONZÁLEZ

ESCAMILLA: Esta Quincuagésima Séptima Legislatura toma conocimiento del curso que se acaba de leer.



H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Jueves 19 de noviembre de 2009

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. EUGENIO EDGARDO GONZÁLEZ

ESCAMILLA: En el Punto Siete del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Melitón Lozano Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática por el que exhorta al Procurador General de Justicia del Estado de Puebla, a realizar las investigaciones necesarias para el esclarecimiento del asesinato del Ciudadano Lenin Ortiz Betancourt.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE GUEVARA MONTIEL:

Ciudadanos Secretario de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Puebla. Presente. El que suscribe Diputado Melitón Lozano Pérez miembro del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática integrante de la LVII Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 57 fracción I, 63 fracción II, 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 17 fracción XI, 69 fracción II de la Ley Orgánica del Poder legislativo del Estado, 93 fracción VI, 128 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, sometemos a consideración de este Cuerpo Colegiado el siguiente Punto de Acuerdo. Único.- Se exhorte al Procurador General de Justicia del Estado de Puebla y se realicen las investigaciones necesarias para el esclarecimiento del asesinato de Lenin Ortiz Betancourt, hijo de Líderes del Consejo Democrático Magisterial Poblano de la Región de Huauchinango. Atentamente. Diputado de la Revolución Democrática. Puebla, Puebla, a 18 de noviembre del 2009. Diputado Melitón Lozano Pérez.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. EUGENIO EDGARDO GONZÁLEZ

ESCAMILLA: ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el Diputado Melitón Lozano Pérez.



C. DIP. MELITÓN LOZANO PÉREZ: Con la anuencia de la Mesa Directiva les doy los más buenos días a mis compañeros Diputadas y Diputados, saludo también con gran aprecio al público en general que nos acompaña en galerías, a los medios de comunicación. Quiero compartirles una información probablemente conocida por todos ustedes, pero es importante señalarla como parte de los hechos que sustentan



H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Jueves 19 de noviembre de 2009

el Punto de Acuerdo. El pasado 11 de noviembre, es decir, tenemos una semana de este año sucedió un hecho muy lamentable, fue asesinado un joven de nombre Lenin Ortiz Betancourt en la comunidad de Naupan del Municipio de Huauchinango, el joven de veintiún años de edad murió después de haber recibido, algunos hablan de doce, de catorce, de dieciséis para el caso es lo mismo, impactos de bala y rematado con un tiro de gracia en la cabeza, este hecho que humanamente es triste y atroz por el contexto en que se da adquiere una mayor relevancia social y política ¿Por qué digo esto? Porque este jovencito es hijo de Rigoberto Ortiz Martínez dirigente de la Región Huauchinango y Mónica Betancourt Rodríguez Dirigente Estatal del Consejo Democrático Magisterial Poblano y del Comité Ejecutivo Democrático de la Sección veintitrés del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, así mismo refieren que los padres del occiso son verdaderos activistas sociales, se han caracterizado por ponerse al Acuerdo por la alianza de la calidad de la educación, han sido luchadores sociales a favor de el movimiento del Sindicato Mexicano de Electricista se han declarado abiertamente en contra del flujo hacia la privatización de la educación, han sido acérrimos enemigos de la Profesora Alba Esther Gordillo y esto es el contexto en el que se enmarca la muerte del hijo de éstos dos Profesores, también es importante destacar que organizaciones sociales sindicales campesinas y populares del Estado de Puebla y la red de defensa de Derechos Humanos en los últimos días han denunciado un incremento de la actividad represiva en contra de miembros y dirigentes del movimiento social. Por eso considero que lo más pertinente es que se lleve a cabo una investigación pronta, una investigación profunda para poder delimitar las responsabilidades de los autores materiales e intelectuales de este crimen, el Punto de Acuerdo que estoy presentando a esta Soberanía es el siguiente: Exhortar al Procurador General de Justicia del Estado de Puebla, para que se realicen las investigaciones necesarias para el esclarecimiento del asesinato de Lenin Ortiz Betancourt hijo del líder del Consejo Democrático Magisterial Poblano de la Región de Huauchinango, creo que sería de mucha salud política que se esclarezca cuál es el móvil de éste asesinato. Muchas gracias por su atención.



H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Jueves 19 de noviembre de 2009

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. EUGENIO EDGARDO GONZÁLEZ

ESCAMILLA: Con fundamento en el artículo 94 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el presente Punto de Acuerdo a la Comisión de Gobernación, Justicia y Puntos Constitucionales para su estudio y trámite procedente.



H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Jueves 19 de noviembre de 2009

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. EUGENIO EDGARDO GONZÁLEZ

ESCAMILLA: En el Punto Ocho del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Manuel Benigno Pérez Vega por el que se exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Gobierno del Estado de Puebla, a descartar todas las líneas de investigación para presentar a los responsables de los homicidios de los activistas sociales Fermín Mariano Matías y Lenin Ortiz Betancourt

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CAROLINA O'FARRILL TAPIA:

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Presidente de la Mesa Directiva Presente. El que suscribe, Diputado José Manuel Benigno Pérez Vega y /o Pepe Momoxpan integrante de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I y II, 63 fracción II, y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 17 fracción IV y XI, 41 fracción I, 43, 46 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla; 93 fracción VI, 128 y 130 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, someto a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado el siguiente Punto de Acuerdo para exhortar a la Procuraduría de Justicia del Gobierno del Estado de Puebla a indagar cabalmente y presentar a los responsables de los homicidios de los activistas sociales Fermín Mariano Matías y Lenin Ortiz Betancourt. En mérito de lo anteriormente expuesto, sometemos a esta Soberanía lo siguiente. Único.- Exhortamos a la Procuraduría de Justicia del Gobierno del Estado de Puebla a descartar todas las líneas de investigación para presentar a los responsables de los homicidios de los activistas sociales Fermín Mariano Matías y Lenin Ortiz Betancourt. Heroica Puebla de Zaragoza a 18 de noviembre de 2009. Diputado "Pepe Momoxpan".

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP EUGENIO EDGARDO GONZÁLEZ

ESCAMILLA: ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el Diputado José Benigno Pérez Vega.



H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Jueves 19 de noviembre de 2009



C. DIP. JOSÉ MANUEL BENIGNO PÉREZ VEGA: Con su permiso señor Presidente. Diputadas, Diputados. Representantes de los medios de comunicación y al público que nos acompaña. El 26 de junio del año en curso apareció el cuerpo de Fermín Mariano Matías, estudiante de posgrado de geofísica de la Universidad Nacional Autónoma de México UNAM y luchador social, en un cementerio del Municipio de Totolac en el vecino Estado de Tlaxcala, su desaparición física se registró desde el veintidós de junio día en que fue visto por última ocasión por sus compañeros de universidad, el estudiante de Maestría, fundador de la Liga Estudiantil Democrática de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, integrante de la Organización Independiente Totonaca OIT de la Sierra Norte y Consejero Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Puebla, el diez de julio su familia interpuso una denuncia y fue hasta finales de ese mes que las autoridades con la presión de diversos grupos de actores sociales de la Entidad localizaron el cuerpo de Fermín, hasta el momento no se ha presentado avance en la investigación y aún no se descarta un móvil político en el homicidio. El pasado miércoles once de noviembre fue encontrado el cuerpo de Lenin Ortiz Betancourt en la comunidad de Naupan Municipio de Huauchinango en la Sierra Norte de Puebla, con múltiple impactos de proyectil de arma de fuego; Lenin participaba activamente con sus padre Rigoberto Ortiz Martínez y Mónica Betancourt Rodríguez Dirigentes del Consejo Democrático Magisterial Poblano, así como en diversas luchas sociales, en las últimas semanas se comprometieron activamente en el movimiento de los trabajadores del Sindicato Mexicano de Electricistas SME de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro de la Región, en este último caso hay un sospechoso del homicidio sin embargo cabe la posibilidad de que sea un “chivo expiatorio” en respuesta a la amplia movilización de los profesores y trabajadores de la Compañía de Electricidad, la estrategia del Gobernador Marín es criminalizar los movimientos sociales como siempre ha sido desde que despachaba como empleado en la Secretaría de Gobernación porque ese es el sello del Marinismo, lo preocupante es que las autoridades de justicia hostigan a las familias de amigos de los jóvenes asesinados en lugar de apoyarlos por todos los medios legales para esclarecer los hechos y presentar a los asesinos; el perfil de ambos casos es similar, jóvenes, estudiantes, activistas sociales, con un compromiso público, la respuesta de las



H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Jueves 19 de noviembre de 2009

autoridades no ha sido adecuada en el caso de Fermín Mariano Matías se intenta infructuosamente vincularlo a grupos guerrilleros, en el asesinato de Lenin Ortiz Betancourt se presenta a las horas de cometido el delito de manera expedita a un propable “chivo expiatorio”. Por lo anteriormente expuesto sometemos a esta Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo para exhortar a la Procuraduría de Justicia del Gobierno del Estado de Puebla, a descartar todas las líneas de investigación para presentar a no descartar todas las líneas para presentar a los responsables de los homicidios de los activistas sociales Fermín Mariano Matías y Lenin Ortiz Betancourt. Bueno pues ahí vemos como siempre el Gobierno va aniquilando a éstas personas que se dan a la lucha de las causas que defienden al pueblo porque a los que luchas por sus causas particulares o al lado de los empresarios como el caso de Tiro Moranchel, bueno a esos no les hacen nada, es decir a los funcionarios públicos que permiten todo ese tipo de atropellos, bueno pues ellos si gozan de libertad de prevendas, de todo y hasta se pueden pasear o hablar a programas radiofónicos de televisión pero a los activistas sociales bueno a esos el sistema el Estado los asesina y luego dice “no es que es un crimen pasional” como en el caso del ejido de Momoxpan que mataron al Comisariado Ejidal y quedo como pasional y todos los crímenes de Estado son pasionales pero son por esas pasiones perversas del Estado que asesina a los luchadores como es el caso de estas dos personas como fue el caso de 1993 de la Dirigente Magisterial Saturnina Martínez allá en Acajete o del compañero Sergio Moreno que su cuerpo fue encontrado ahí en Amozoc dirigente de la Organización Campesina Independiente OCI, 13 de octubre y es el mismo sistema del Gobierno Federal y el Estatal por eso se van uniendo en los objetivos comunes de ir sofocando los movimientos sociales a pura sangre o metiéndolos a la cárcel a los dirigentes sociales como a los compañeros de Atenco que ya lo sentenciaron a 120 años una cosa así a otros compañeros bueno simple y sencillamente los matan para que no se vaya activando mucho el movimiento del SME, así se comprometió el Gobernador con el Presidente de la República a actuar firmemente para apoyar a las Autoridades Federales, es decir a los del PAN, que el PRI siempre los apoya en esta situación de controlar éste movimiento para que no siga creciendo y bueno ahí está el resultado, dos jóvenes asesinados y la Procuraduría del Estado como siempre pues no tiene una



H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Jueves 19 de noviembre de 2009

claridad en los asuntos y siempre declara “bueno es que son crímenes pasionales o se pelearon ahí con los amigos” y eso yo lo he visto porque lo he vivido en carne propia también en mi asunto, pues la Procuraduría no hizo lo conducente, salen los policías y bueno siempre que hay que defender al Poder del Estado ahí están los judiciales para hacer su mejor esfuerzo y que la gente quede impune. Gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. EUGENIO EDGARDO GONZÁLEZ

ESCAMILLA: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el presente Punto de Acuerdo a la Comisión de Gobernación, Justicia y Puntos Constitucionales para su estudio y trámite procedente.



H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Jueves 19 de noviembre de 2009

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. EUGENIO EDGARDO GONZÁLEZ

ESCAMILLA: En el Punto Nueve del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto presentada por Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por conducto del Diputado Humberto Eloy Aguilar Viveros, por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Puebla.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE GUEVARA MONTIEL:

Ciudadanos Secretarios de la LVII Legislatura de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Puebla, con las facultades que nos conceden los artículos 57 fracción I, 63 fracción II, 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 17 fracción XI, 69 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla; 93 fracción VI, 128 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, el suscrito Humberto Eloy Aguilar Viveros, en nombre de los Diputados y las Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sometemos a consideración de esta Asamblea la Iniciativa de Decreto que adicionen diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado Libre y Soberano de Puebla.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. EUGENIO EDGARDO GONZÁLEZ

ESCAMILLA: ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el Diputado Humberto Eloy Aguilar Viveros.



C. DIP. HUMBERTO ELOY AGUILAR VIVEROS: Gracias señor Presidente. Compañeras y compañeros integrantes de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Puebla. Compañeras y compañeros Diputados. Medios de comunicación, ciudadanos que nos acompañan. Con las facultades que nos conceden los artículo 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 17 fracción XI, 69 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla; y 93 fracción VI y 128 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, el suscrito Humberto Eloy Aguilar Viveros en



H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Jueves 19 de noviembre de 2009

nombre de las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, someto a consideración de esta Asamblea la Iniciativa de Decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado Libre y Soberano de Puebla, de conformidad con la siguiente exposición de motivos, que el artículo 63 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, establece que la facultad de iniciar leyes y decretos corresponde a los Diputados del Honorable Congreso del Estado. Que el artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que son obligaciones de los mexicanos contribuir para los gastos públicos así de la Federación como del Distrito del Estado y Municipios en que residan de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes. Que la Ley Federal de Juegos y Sorteos y su reglamento norman la autorización, operación, vigilancia y control de los juegos en los que medien apuestas de cualquier clase, como las que se llevan a cabo en centros de apuestas remotas, así como de los sorteos de números. Que en observancia a esa reglamentación, la Secretaría de Gobernación Federal ha otorgado a veintitrés empresas operadoras de juegos con apuestas y sorteos, para la apertura de tres frontones, nueve galgódromos, seis hipódromos, 351 centros de apuesta remotas y trescientas veintisiete salas de sorteos de números, de los cuales han entrado en operación la mitad, por lo que se espera un importante crecimiento de esta industria en los próximos años. Para el año 2008, en su primer año de aplicación a nivel federal se estimó una recaudación de mil 606 millones de pesos, en tanto que para la de 2009 se proyecta mil 307 millones de pesos. Sin embargo, para 2010 los ingresos esperados para este gravamen ascienden a 2 mil 536.8 millones de pesos. Que el 1 de octubre de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto que reforma y adiciona la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, el cual entro en vigor el 1 de enero de 2008 por medio del cual se adicionó el inciso b fracción II al artículo 2 de la citada Ley. Que dicha disposición establece una tasa del 20 por ciento sobre la base que fija el ordenamiento citado en el párrafo anterior por la prestación de los servicios siguientes: la realización de juegos con apuestas y sorteos, independientemente del nombre con que se les designa, que requieran permiso de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Juegos y Sorteos; la realización de juegos o concursos en



H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Jueves 19 de noviembre de 2009

lo que el premio se obtenga por la destreza del participante en el uso de maquinas, que en el desarrollo de aquellos utilicen imágenes visuales, electrónicas como número, símbolos, figuras u otras similares que se efectúen en el territorio nacional. En el mismo Decreto se adicionó un último párrafo en el artículo 27 de la Ley citada del impuesto especial sobre producción y servicios, que permite a las Entidades Federativas que así lo decidan, establecer impuestos locales a las actividades que han quedado mencionadas en el considerando anterior. Que el artículo 5-b del ordenamiento legal invocado dispone que las personas que realicen tales actividades podrán disminuir del impacto del impuesto señalado en el artículo 2 fracción II inciso b, en el mes en que se trate el monto del pago efectivamente realizado por concepto de los impuestos de las Entidades Federativas tengan establecidos sobre los juegos con apuestas y sorteos, sin que en ningún caso esta disminución exceda de la quinta parte del impuesto federal. Que el Honorable Congreso de la Unión, con fecha 4 de noviembre de 2009 aprobó el Proyecto de Dictamen del Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, por medio del cual se incrementa la tasa de este gravamen por las actividades que nos ocupan al momento, con una vigencia del 30 por ciento, misma que se aplicará a partir del 1 de enero de 2010. Que el Estado de Puebla al ejercer esta potestad tributaria de ningún modo impone una nueva carga a los contribuyentes, ya que si la Entidad no incorpora en su Legislación Local esta contribución, las personas obligadas continuaran enterando el 100 por ciento del impuesto causado al Gobierno Federal. Que en este contexto se estima procedente adicionar en la Ley de Hacienda del Estado Libre y Soberano de Puebla, un Capítulo Sexto en el que se establezca el impuesto estatal sobre la realización de juegos, con apuestas y sorteos con una tasa del 6 por ciento. Por lo antes expuesto nos permitimos someter a su consideración, a Vuestra Soberanía la siguiente Iniciativa. Finalmente amigas y amigos Diputados, no se impone ningún nuevo gravamen de impuesto, lo único que con esta propuesta del 30 por ciento que va a percibir la Federación o del 20 por ciento que actualmente percibe, se propone una modificación a la Ley de Hacienda que rige en el Estado, para que el 6 por ciento sea pagado en esta Entidad. Es cuanto, muchas gracias.



H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Jueves 19 de noviembre de 2009

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. EUGENIO EDGARDO GONZÁLEZ

ESCAMILLA: Con fundamento en los artículos 63 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 93 fracciones III, VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Estatal y Municipal para su estudio y trámite procedente.



H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Jueves 19 de noviembre de 2009

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. EUGENIO EDGARDO GONZÁLEZ

ESCAMILLA: En el Punto Diez del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto presentada por Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por conducto de la Diputada Malinalli Aurora García Ruiz, por el que se adiciona el artículo 228 ter al Código de Defensa Social para el Estado Libre y Soberano de Puebla.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CAROLINA O'FARRILL TAPIA:

Ciudadanos Secretarios de la LVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla. Presente. Malinalli Aurora García Ruiz, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con las facultades que me conceden los artículos 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 17 fracción XI, 69 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla; y 93 fracción VI y 128 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea a nombre de las Diputadas y Diputados del Partido Revolucionario Institucional, la siguiente Iniciativa de Decreto que adiciona el artículo 228 ter al Código de Defensa Social para el Estado Libre y Soberano de Puebla. Firman los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Artículo Transitorio. Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla. Puebla, 18 de noviembre de 2009. Es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. EUGENIO EDGARDO GONZÁLEZ

ESCAMILLA: ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? Tiene la palabra la Diputada Malinalli Aurora García Ruiz.



C. DIP. MALINALLI AURORA GARCÍA RUIZ: Gracias señor Presidente. Con permiso de la Mesa Directiva. Compañeras, compañeros Diputados, publico que nos acompaña esta mañana. Millones de personas todos los días son víctima de discriminación laboral, social, religiosa, cultura, de género, por su edad o por su



H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Jueves 19 de noviembre de 2009

orientación sexual en el mundo. La discriminación es una forma de violencia pasiva, este tema por desgracia cada vez más presente en los medios, en las conversaciones habituales de amigos y la familia es un fenómeno real que poco hacemos para combatirlo, si acaso cerramos los ojos o disimulamos como que no vemos para no enfrentar esta realidad cotidiana. Las cuestiones étnicas, la condición económica, la religión, la ideología, el estado civil, el género, la discapacidad son factores entre otros utilizados para desplegar tan vergonzante conducta en perjuicio de la igualdad entre los individuos. Parase increíble que en pleno siglo XXI, en la era de la tecnología y del desarrollo científico se encuentre la discriminación todavía presente en nuestros días, sobre todo en la mayoría de actividades productivas y sociales en México, y por qué no decirlo, en algunos sectores de la sociedad poblana, principalmente contra los hermanos indígenas, las mujeres y los homosexuales. Todo el mundo habla de la discriminación pero de lejos, porque es incomoda y también es molesta, la vemos como un mal de otros, no nuestro hasta que lo sentimos cerca, cuando somos excluidos en una oficina pública o son rechazados nuestros hijos en alguna escuela sin razón o cuando nos miran feo en un evento social o cuando a una mujer embarazada se le niega el trabajo, es ahí y solo ahí cuando sentimos distinto, cuando nos afecta esta segregación. Seguramente muchos de ustedes han escuchado miles de historias sobre la discriminación, homosexuales golpeados, asesinados, madres solteras vejadas en el trabajo, discapacitados humillados, indígenas burlados en sus derechos, religiosos no católicos señalados y adultos mayores estigmatizados como inútiles, entre otros son los efectos de esta infame exclusión social. En el mundo las poblaciones indígenas se encuentran entre los habitantes que tienen una situación económica y social más baja y sufren de la exclusión del proceso de adopción de decisiones, marginación, explotación, asimilación y a veces represión, tortura y asesinato por defender sus derechos. Las mujeres, las mujeres y las niñas siguen siendo sometidas a una discriminación generalizada en la vida cotidiana, tanto en los países en desarrollo como en los países desarrollados, las Naciones Unidas consideran que para fomentar los derechos humanos de las mujeres hay que eliminar todas las formas de discriminación basadas en el género y permitir que la mujer participe plenamente en todas las esferas de la vida civil, económica, social y cultura. Personas



H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Jueves 19 de noviembre de 2009

con SIDA, la generalización de ciertos conceptos erróneos sobre la transmisión del VIH, ha llevado a algunas instituciones o Gobiernos a tomar ciertas medidas restrictivas en ámbitos tales como el empleo, la vivienda, la educación, los préstamos bancarios, seguros, etcétera. Las personas de la tercera edad, la mayor parte de la población actual es gente mayor, cada vez un millón de personas en todo el mundo pasa a los sesenta años, actualmente uno de cada diez personas pasa de esa edad, sin embargo en las primeras décadas del siglo XXI una de cada cinco personas tendrá más de sesenta años. Personas con discapacidad, más de seis cientos millones de hombres y mujeres y niños padecen algún tipo de impedimento físico, mental o sensorial, lo que corresponde al 10 por ciento de la población mundial, el 80 por ciento de estas personas viven en los países en desarrollo, la mitad de las personas con discapacidad está en edad de ejercer alguna actividad profesional. Diputadas y Diputados, la discriminación a nivel mundial no reconoce fronteras y se distribuye en gran parte de los países desarrollados y los llamados también no desarrollados. Las características de ésta obedecen a diferentes contextos, en los países orientales como China, India, Japón la discriminación es definida principalmente por factores culturales y religiosos, mientras que la discriminación en Europa y Estados Unidos se caracteriza por el racismo y la xenofobia, en Latinoamérica la discriminación ha sido una constante desde el proceso de conquista y dominación española hasta la actualidad. La CEPAL establece que la mayor parte de la población indígena de Latinoamérica vive en la extrema pobreza y el blanco perfecto para la discriminación de todo tipo, como consecuencia cultural adicionalmente la mujer es presa fácil del machismo, del sexismo y de los grupos llamados vulnerables en este sentido. En México en todas las latitudes geográficas incluida Puebla, es por desgracia común ver exclusión hasta en cuestiones que pueden parecer frívolas, como entrar a un antro como dicen ahora los jóvenes, para obtener el ingreso a un club social, para obtener un lugar en un colegio distinguido o para disfrutar de una buena mesa, por esta razón estoy presente en esta Tribuna para proponer al Pleno de este Congreso, una propuesta encaminada a sancionar con severidad este fenómeno social. Adicionalmente a diversos instrumentos internacionales, firmados por el Estado Mexicano, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 1, establece que está prohibida



H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Jueves 19 de noviembre de 2009

toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, de género, la edad, la discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, la opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humano y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. A partir de esta garantía Constitucional inició su vigencia en 2003 la Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación, este ordenamiento señala que la discriminación implica toda distinción, exclusión o restricción, que basada en el origen étnico, nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra exclusión como la xenofobia y el antisemitismo, que tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas. Esta Ley Federal establece en su artículo 2, la participación de las autoridades Estatales y Municipales en la eliminación de los obstáculos que limitan la igualdad y libertad de las personas, poco a poco a partir de este ordenamiento algunas Entidades como Tabasco, Durango, Estado de México, Campeche, Coahuila, Distrito Federal, Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Nayarit, Quintana Roo, Veracruz, Tlaxcala, Tamaulipas y Zacatecas han promovido e incorporado a sus Legislaciones disposiciones para prevenir y sancionar cualquier forma de discriminación, en algunos casos poniendo en vigencia nuevas leyes y en otros sancionando penalmente esta conducta. Puebla se encuentra entre los Estados que no cuentan con disposiciones legales que con precisión jurídica atiendan esta condenable actitud segregacionista. Las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del PRI, comprometidos en nuestra Agenda Legislativa, promover las adecuaciones del marco jurídico Estatal para fortalecer la igualdad entre las personas y en el ejercicio de sus derechos y oportunidades sociales, estamos promoviendo ante este pleno esta Iniciativa, y hoy en el marco del Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres, a celebrarse el próximo 25 noviembre, cumplimos las Diputadas y Diputados del PRI, un compromiso más, por ello proponemos esta Iniciativa que adiciona al Código de Defensa Social, para sancionar cualquier forma de discriminación. Por lo antes expuesto presento ante este Pleno de este Honorable Congreso del Estado, la siguiente Iniciativa de Decreto. Único. Se adiciona el artículo 228 ter para quedar como



H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Jueves 19 de noviembre de 2009

sigue: Capítulo Séptimo. Delitos contra la moral pública, contra derechos de menores, discapacitados o personas que no pudieren resistir y contra la dignidad de la persona. Sección Tercera. Lenocinio, trata de personas y discriminación. Artículo 228 ter, Comete el delito de discriminación el que por razón de edad, sexo, estado civil, embarazo, raza, procedencia étnica, idioma, religión, ideología, orientación sexual, color de piel, nacionalidad, origen o posición social, trabajo o presesión, posición económica, características físicas, discapacidad o estado de salud o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, ejecute o se abstenga de realizar conductas cuyo objeto sea el de anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas y en todo caso provoque e incite el odio, la violencia. II. Niegue a una persona un servicio o prestación que tenga derecho. III. Denigre o excluya a una persona o grupo de personas o. IV. Niegue o restrinja los derechos laborales. Al responsable de la comisión del delito se le impondrán de 1 a 3 años de prisión y multa de 100 a 200 días de salario mínimo vigente. No se consideran acciones discriminatorias las medidas tendientes a la protección de los grupos socialmente vulnerables. Este delito se perseguirá por querrela necesaria. Artículos Transitorios. Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Puebla, Puebla a 19 de noviembre de 2009. Atentamente. “Sufragio Efectivo. No Reelección”. Agradezco el apoyo solidario de mis compañeros de mi Grupo Parlamentario el PRI, para poder presentar esta Iniciativa de reforma y tipificar este delito de la discriminación, también agradezco a las personas que están en Galerías, de algunos grupos que están por la defensa de los derechos humanos y la no discriminación, que me acompañan esta mañana. Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. EUGENIO EDGARDO GONZÁLEZ

ESCAMILLA: Con fundamento en los artículo 63 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 93 fracciones III y VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna a la Comisión de Gobernación, Justicia y Puntos Constitucionales para su estudio y trámite procedente.



H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
Jueves 19 de noviembre de 2009

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. EUGENIO EDGARDO GONZÁLEZ

ESCAMILLA: En el Punto Once del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto presentada por el Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma la Ley de Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Puebla.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE GUEVARA MONTIEL:

Ciudadanos Secretarios de la LVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla. Presente. El suscrito Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con facultades que me conceden los artículos 57 fracción I, 63 fracción II, 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 17 fracción XI, 69 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla; 93 fracción VI, 128 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Puebla, me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Iniciativa de Decreto que reforma la Ley de Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Puebla..

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. EUGENIO EDGARDO GONZÁLEZ

ESCAMILLA: ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el Diputado Pablo Fernández del Campo.



C. DIP. PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA: Con su permiso señor Presidente. Compañeros y compañeras Diputadas. Amigos y amigas que nos acompañan. Las tendencias en el aumento de la temperatura promedio global del último siglo, así como el aumento concomitante en la concentración atmosférica de diversos gases de invernadero como el bióxido de carbono, el metano y el óxido nítrico, han provocado inquietud sobre las implicaciones de un cambio climático en los ecosistemas. Una evidencia del calentamiento reciente del planeta radica en que en diez de los últimos años más calientes de que se tiene registro, han ocurrido en las décadas de los ochentas y noventas. Las consecuencias del cambio climático no solo implican variaciones globales en la temperatura, sino también cambios regionales en



H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Jueves 19 de noviembre de 2009

los patrones de precipitación y por lo tanto en los procesos dependientes de la disponibilidad de agua como la productividad primaria y la disponibilidad de nutrientes en el suelo. A nivel global se han considerado a los cambios de uso de suelo, como una de las mayores amenazas a la biodiversidad, ya que involucran no solo la pérdida de cobertura vegetal, sino también la descomposición de los ecosistemas naturales en fragmentos de diversos tamaños y por tanto la discontinuidad y aislamiento de su biodiversidad. Las acciones que comprometen la biodiversidad provocan la erosión de los suelos y repercuten necesariamente en el deterioro de la calidad del agua o la disminución de su captación. Esta grave realidad ecológica obliga a los Gobiernos Estatales y principalmente a los Municipales, a respetar y observar la vocación y uso de suelos determinados mediante los estudios correspondientes y que se consignan en los Programas de Desarrollo Urbano Sustentable, tanto Estatales como Municipales. El régimen previsto en el artículo 27 de nuestra Constitución, que reconoce la propiedad originaria de las tierras y aguas ubicadas dentro del territorio a la Nación, establece también la posibilidad de que se la propia Nación la que pueda transmitir su dominio cuando así la propiedad privada, no obstante lo anterior la Nación tiene en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada, las modalidades que dicte el interés público, así como regular en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población. En plena concordancia y con fundamento en el citado artículo 27, en nuestro Estado el desarrollo urbano sustentable se considera de utilidad pública y la propiedad o posesión de bienes inmuebles sujeta a las provisiones, reservas, usos y destinos que se establezcan en los planes o programas de desarrollo urbano sustentable. De acuerdo con las facultades otorgadas por las Constituciones Federal, la Estatal y la Ley de Desarrollo Urbano Sustentable, corresponde a los Municipios formular y administrar la zonificación que los mismos consignan en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable, así como controlar y vigilar la utilización del suelo, señalar los usos actuales, determinar los permitidos, los prohibidos y los condicionados, es decir, que la Legislación aplicable responsabiliza en primer lugar a los Ayuntamientos del uso del suelo que se de al territorio y en segundo



H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Jueves 19 de noviembre de 2009

lugar al Gobierno Estatal, ya que el diseño y modificación de los programas de desarrollo urbano sustentable requieren de la aprobación del Estado para hacerlos acordes con el plan estatal y principalmente para evitar usos contrarios a la preservación del medio ambiente. Hoy más que nunca es necesario sensibilizar a los Ayuntamientos de la importante labor que realizan en los aspectos urbanos y sobre todo de las consecuencias de autorizaciones para la construcción o destino de predios que pudieran tener importante repercusiones a largo plazo en la salud de todos los habitantes, en este sentido es vital evitar asentamientos irregulares o permitir el crecimiento de la ciudades, invadiendo zonas ecológicas, lo que se traduce en cambios de uso de suelo mediante la modificación de los programas de desarrollo urbano sustentable que incluso da, sin observar el procedimiento de ley o se dan autorizaciones en contra de la ecología por la inexistencia de estos instrumentos. Evitar los cambios de usos de suelo, respetando la vocación o clasificación de los mismos, es un asunto medular para evitar la degradación del medio ambiente y de las condiciones de vida de los ciudadanos, razones por las cuales se presenta esta Iniciativa, con la idea de velar efectivamente por la vigencia de los Programas Municipales de Desarrollo Urbano, lo que si bien es cierto, deben ser revisados periódicamente y en su caso modificados cada seis años, en la realidad sucede que los cambios de usos de suelo que se traducen en modificaciones al Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable, se dan en cualquier tiempo, atendiendo a criterios distintos de los que la propia ley consigna. Por lo anterior y como una medida de salvaguarda, se propone que la modificación a los usos de suelo solo pueda darse cada seis años cuando se prevé la actualización de los Programas de Desarrollo Urbano Municipales, evitando modificar la zonificación identificada como reserva ecológica. Por lo antes expuesto presento la siguiente Iniciativa de Decreto. Artículo único. Se modifica y adiciona el artículo 45 de la Ley de Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Puebla, para quedar como sigue: Artículo 45.- Los Programas de Desarrollo Urbano Sustentable a que se refiere esta Ley, serán sometidos a un proceso de evaluación y de revisión periódica, a efecto la Secretaría deberá integrar un sistema de evaluación relativo a los asentamientos humanos y el desarrollo urbano que permita establecer la situación de su problemática y perspectivas, así como determinar la



H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Jueves 19 de noviembre de 2009

eficacia de las políticas y acciones realizadas para la consecución de los objetivos establecidos en los Programas de Desarrollo Urbano Sustentable Estatales, Regionales y Municipales. La modificación parcial o total de los programas se sujetará al mismo procedimiento que para su aprobación y publicación, debiéndose garantizar en cualquier caso las consultas oficiales y públicas correspondientes, así como la obtención del Dictamen a que se refiere el artículo 42 de la presente Ley. La modificación parcial con el objeto de realizar cambios de uso de suelo solo podrá llevarse a cabo cada seis años, evitando modificar la zonificación identificada como reserva ecológica. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. EUGENIO EDGARDO GONZÁLEZ ESCAMILLA: Con fundamento en los artículos 63 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 93 fracciones III, VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación, Justicia y Puntos Constitucionales y a la de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente para su estudio y trámite procedente.



H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Jueves 19 de noviembre de 2009

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. EUGENIO EDGARDO GONZÁLEZ

ESCAMILLA: En el Punto Doce del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Ley de Archivos del Estado de Puebla, presentada por Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por conducto del Diputado Joel Jaime Hernández Ruiz.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CAROLINA O'FARRILL TAPIA:

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla. Presente. Los que suscriben Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, presentan la Iniciativa de Ley respecto de la tarea archivística. Señor Presidente es cuanto.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. EUGENIO EDGARDO GONZÁLEZ

ESCAMILLA: ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el Diputado Joel Jaime Hernández Ruiz.



C. DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ RUIZ: Con su venia señor Presidente. Compañeras y compañeros Diputadas y Diputados. Amigas y amigos. Público en general. Quiero aprovechar esta intervención para dar la bienvenida a mis paisanos, a los representantes en la organización de la defensa o por la defensa de los defraudados de COOFIA, gracias paisanos por su presencia, esta es su casa. Al inicio de esta Legislatura quedó plasmado como prioridad de la misma, actualizar y adecuar el orden jurídico vigente, atendiendo a las necesidades, situaciones y acontecimientos de la vida cotidiana de nuestro Estado, que son realidades de la existencia de una sociedad cada día más compleja. Existe el conocimiento unánime de que los archivos se constituyen como fuentes esenciales de información acerca del pasado, del presente de la vida institucional y social de país, ya que el documento es evidencia, prueba y testimonio de la actividad humana y por ello se han generado incuantificables documentos, sin embargo, no todas las estructuras gubernamentales o particulares se



H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Jueves 19 de noviembre de 2009

han dado a la tarea de proyectar y establecer la debida traza de sus archivos, por lo que a pesar del gran valor que pudieran llegar a tener los documentos repositorios, esta información es inútil para el Estado, los servidores públicos o la ciudadanía, si esta información no está debidamente sistematizada, descrita y es accesible para su información, para su consulta. La tarea archivística de ha emprendido básicamente de manera empírica en menor proporción y en menor proporción se ha recurrido al conocimiento de especialistas en la materia, lo que ha llevado no solo a la falta de homogeneidad en la aplicación de los criterios archivísticos, sino que a la propia autoridad no pueda disponer de la información que obra en los repositorios. La archivística es estrictamente técnica y aunque pueden existir divergencias incidentales, la presente Ley pretende reunir el esquema básico de la organización de los archivos, pretendiendo una estructura útil que permita seguir al documento en todas las etapas del ciclo vital del documento, es decir, desde su creación o recepción hasta su disposición final, ya sea para ser conservado permanentemente para la memoria institucional o bien su eliminación por carácter de sentido, su conservación. Con la presente Iniciativa de Ley, se pretende abarcar al universo de entes públicos existentes en el Estado, para que de forma respetuosa se sujeten a los diferentes Poderes y Órdenes de Gobierno, a disposiciones básicas que garanticen un manejo documental armonioso y eficiente. La estructura de la Iniciativa de Ley de Archivos del Estado de Puebla que se propone es la siguiente. Capítulo I de las Disposiciones Generales. Capítulo II, de la Administración de Archivos. Sección 1 de la organización de los archivos. Sección 2 de la Protección del documento. Sección 3 de los Archivos Electrónicos. Capítulo III del Sistema Estatal de Archivos. Capítulo IV del Artículo General, perdón, del Archivo General del Estado. Capítulo V del Registro Documental del Estado. Capítulo VI de los Acervos Privados. Capítulo VII de las infracciones y sanciones. La presente Ley al comprender dentro de sus obligados a los Poderes, Ayuntamientos y Órganos Autónomos del Estado y reconociendo la diversidad de las funciones de cada Órgano Gubernamental, prevé los mínimos que cualquier archivo debe tener, con independencia de las funciones sustantivas de cada uno, para que posteriormente los primeros mencionados puedan expedir en el ámbito de sus atribuciones sus respectivos reglamentos. La organización de los archivos es la clave de



H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Jueves 19 de noviembre de 2009

toda estructura por lo que se prevé la creación para cada Órgano Gubernamental de su propio sistema institucional de archivos, mismos que podrán ser dotados de las unidades archivistas necesarias, para atender sus necesidades durante todo el ciclo vital del documento, solo de esta manera se podrá garantizar el cuidado y tratamiento específico que debe tener toda la documentación en posesión del Estado, se instituye la necesidad de tener una efectiva plantación, ejecución y seguimiento del desarrollo archivístico de cada Órgano Gubernamental, debiendo para ello existir el Plan Institucional de Desarrollo Archivístico, que deberá ser actualizado anualmente, que contenga los objetivos, estrategias, programas de trabajo, proyectos especiales, calendario y presupuesto que atienda sus necesidades archivísticas, esta Ley debe ser atendida por todo servidor público, por lo que pretende ser didáctica, por ello se han tomado decisiones respecto a la terminología a utilizar, en la que sin salir del concepto archivístico aceptado, su concepto produzca la idea más cercana a su significado por su similitud al lenguaje cotidiano, tal es el caso de optar por los términos archivo-activo, semiactivo y de la memoria institucional, en vez de términos con idéntico significado funcional como lo son: archivo de trámite, concentración histórico, que pueden tener una interpretación coloquial diferente a la de su interpretación en la archivística. Si bien es cierto que la mejor manera de evitar la eliminación de la documentación es precisamente evitando la producción innecesaria de publicaciones o documentos, también lo es que es una práctica frecuente la generación de multiplicidad de documentos de apoyo transitorio, de difusión de eventos, copias de conocimiento comprendidas en minutarios que pueden no sostener valores documentales primarios y mucho menos secundarios, es decir que no tienen valor legal, contable, administrativo y mucho menos evidencial, testimonial o probatorio, por lo que su conservación además de ser inútil, generan costos adicionales para el Estado, sin contar con el de su producción, en este caso se prevé la posibilidad de efectuar expurgos dentro del archivo activo de determinados rubros de documentación que no tienen valor documental, a efecto de que no sea transferido el archivo semiactivo, al archivo semiactivo, así mismo se prevé un mecanismo que permita tomar control sobre la eliminación de la documentación que en su momento sí tuvo valor legal, contable o administrativo, pero que con el paso del tiempo ha perdido estos valores y



H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Jueves 19 de noviembre de 2009

que al carecer de valores secundarios de evidencia, testimonio o prueba, resulta innecesaria su conservación en el archivo semi-activo y mucho menos resulta necesaria su transferencia al archivo de la memoria institucional. No obstante las posibilidades de depurar información, debe favorecerse los mecanismos para evitar la producción de documentos innecesarios para la función pública, al menos en lo que respecta aquellos en soporte papel, pudiendo hacer uso de las tecnologías al alcance para su sustitución, aplicando criterios de economía y eficacia en la producción y conservación del documento. Por otra parte, con este Ordenamiento se obliga a la realización del trabajo intelectual archivístico, que permita el conocimiento y manejo de la información a través de los cuadros generales de clasificación archivística, los catálogos de disposición documental y las guías simples, siendo estas últimas un concepto que nace a partir de la publicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, replicado por la propia del Estado, que explica por medio de un esquema general de descripción las series documentales de los archivos de una dependencia o entidad, que indica sus características fundamentales, conforme al cuadro general de clasificación archivística y sus datos generales, siendo ésta una definición tomada de la guía para el cumplimiento de los lineamientos generales para la organización y conservación de archivos de las dependencias y de las Entidades de la Administración Pública Federal, publicada por el Archivo General de la Nación en el año de 2004. La presente Ley obliga a la formulación de los anteriores instrumentos con independencia de otros que puedan determinar los Órganos Gubernamentales que le resulten útiles para la gestión documental. Si bien la presente Ley puede ser representada a corto plazo inversiones por parte de los sujetos obligados, a mediano y largo plazo se generarán ahorros económicos producidos por la sistematización y racionalización de los archivos para los órganos gubernamentales, que si bien éste no es la finalidad esencial del Ordenamiento que se representa, sí es una consecuencia del orden que tendrán los archivos al ser optimizados. Por otra parte se trata el tema relativo al Sistema Estatal de Archivos, dotado de los mecanismos de acción y coordinación necesarios para conducir a la homogenización, organización, modernización, conservación, preservación, protección, rescate y control de los archivos en la Entidad, en este



H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Jueves 19 de noviembre de 2009

sistema podrá incorporarse todos los sujetos a esta Ley, con pleno respeto a su independencia y autonomía, aplicando los principios de unidad normativa y descentralización operativa. Asimismo se prevé la posibilidad de otorgar el reconocimiento a ciertos archivos, a través de la declaratoria de patrimonio documental del Estado, consiste en la distinción otorgada por el Consejo Estatal de Archivos, de que un documento, colección o unidad de archivos de naturaleza histórica es de elevada trascendencia para la memoria del Municipio, el Estado o de la Nación que obliga al poseedor a garantizar su protección y difusión, de la misma forma se busca agrupar la información básica de los archivos del Estado en el Registro Documental del Estado, que es el censo en el que se registran las Unidades Archivísticas que cumplan con las disposiciones de esta Ley, las colecciones y documentos sueltos de relevancia y demás elementos que disponga esta Ley y su respectivo Reglamento, asimismo la presente Ley reconoce la importancia que tienen los acervos privados, por lo que busca promover la creación de archivos privados de relevancia para el Estado, así como su difusión, conservación y consulta. Por último, se establece la parte relativa a las sanciones para aquellos casos en los que se infrinjan las disposiciones de la ley. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 17 fracción XI, 69 fracción II, 70 y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 93 y 128 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, nos permitimos someter a la consideración de Vuestra Soberanía, la Iniciativa de Ley de Archivos del Estado de Puebla. Muchas gracias compañeras y compañeros. He descubierto entre el público a una gran mujer, a una mujer que en muy poco tiempo nos enseñó a tener cariño y respeto, pero sobre todo a darle el auténtico valor que tienen los archivos o que significan los archivos en el país, abusando de todas y todos ustedes, este día en representación del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, quiero expresar un posicionamiento con relación al Archivo General del Estado de Puebla, en el Instituto Cultural Poblano tiene su sede el Archivo General del Estado de Puebla desde el año de 1968, en este archivo se inauguró el taller de restauración y encuadernación de papel antiguo para los documentos históricos que resguarda el



H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Jueves 19 de noviembre de 2009

archivo, en el año 2000 el Archivo General del Estado de Puebla inicio el Programa de Rescate y Creación de los Archivos Municipales en el Estado, que continua hasta la fecha, los servicios que ofrece el Archivo General del Estado de Puebla, son: préstamo de documentos históricos en sala de consulta, préstamo de documentos con valor intermedio a unidades administrativas, asesoría en investigación, sala de exposiciones, consulta de microfilm. El acervo del Archivo General del Estado de Puebla está constituido por cerca de cuatro kilómetros y se integra por los siguientes fondos documentales: beneficencia pública 1705-1989, registro civil 1861-1900, microfilms del registro civil en el interior del Estado 1862-1930, penitenciaria del Estado 1891-1984, Secretaría de Educación Pública 1879-1972, Junta Local de Conciliación y Arbitraje 1879-1992, Procuraduría General de Justicia 1949-1992, Cárcel Municipal de San Juan de Dios 1949 a 1985, Dirección de Centros de Readaptación Social desde 1938 a 2001, sección del personal de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Puebla 1955 a 1994, patrimonio Estatal 1971- 1979, fotografía y negativos del Gobierno del Doctor Alfredo Toxqui 1978 a 1981, Sistema de Desarrollo Integral de la Familia DIF 1912-1992, Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas del Estado de Puebla 1981-1986, acervo de publicaciones periódicas, Periódico Oficial 1849 a la fecha, Diario Oficial 1858 a 1994, Leyes y Decretos 1788-1900, Diario de los Debates 1895-1972, Boletín Municipal 1912 a 1992, Informes de Gobierno Estatal y Municipal 1892 a 2003, censos 1900 a 1990. En este contexto el Consejo Técnico Consultivo y la Dirección General del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revoluciones de México, de la Secretaría de Gobernación Federal a través de su Director General Don José Manuel Villalpando ha tenido a bien declarar al Archivo General del Estado de Puebla como Institución ganadora del premio a la trayectoria en el Rescate de fuentes y documentos Manuel González Ramírez 2009, el premio de fuentes y documentos lleva el nombre del abogado, periodista e historiados Manuel González Ramírez, este premio se otorga a partir del año de 2004, para reconocer las contribuciones de historiadores nacionales y extranjeros, respecto de la publicación de catálogos y documentos destacados de la historia mexicana. Este premio y reconocimiento tan merecido se entregará el día de mañana 20 de noviembre de este año, por el Presidente de la República, Licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, en una



H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Jueves 19 de noviembre de 2009

Ceremonia Solemne se entregará el día 20 de noviembre en la ciudad de México, Distrito Federal. Por tal motivo queremos reconocer a nombre del Congreso del Estado, el arduo trabajo, la perseverancia que durante más de quince años ha venido realizando la Doctora María del Pilar Pacheco Zamudio, Directora del Archivo General del Estado de Puebla, mujer profesional, historiadora, intelectual, técnica y comprometida con la misión que tiene a su cargo, nuestra más calida felicitación a ti Pilar, a ti y al personal que día a día labora en el área que diriges, a todos y cada uno de los que integran esa área, deseándoles que sigan trabajando con la emoción que solamente ustedes imprimen a sus funciones, muchas gracias Pilar por tu presencia, a ti y a todos los que colaboraron para enriquecer esta Ley de Archivos, que ya era necesaria en el Estado de Puebla, muchas gracias, recibe nuestro reconocimiento, nuestra felicitación enhorabuena. Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. EUGENIO EDGARDO GONZÁLEZ

ESCAMILLA: Con fundamento en los artículos 63 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 93 fracciones III, VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna a la Comisión de Gobernación, Justicia y Puntos Constituciones para su estudio y trámite procedente.



H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Jueves 19 de noviembre de 2009

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. EUGENIO EDGARDO GONZÁLEZ

ESCAMILLA: En el Punto Trece del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto presentada por la Diputada Luana Armida Amador Vallejo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y Diputados integrantes de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Protección a los No Fumadores para el Estado de Puebla.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE GUEVARA MONTIEL:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Puebla. Presente. La Diputada Luana Armida Amador Vallejo y los Diputados abajo firmantes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 17 fracción XI, 69 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla; 93 fracción VI, 128 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, sometemos a consideración de este Cuerpo Colegiado la siguiente Iniciativa que reforma y adiciona diversos artículos a la Ley de Protección a los No Fumadores para el Estado de Puebla.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. EUGENIO EDGARDO GONZÁLEZ

ESCAMILLA: Con fundamento en los artículos 63 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 93 fracción III, VI y demás relativas del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación, Justicia y Puntos Constitucionales y a la de Salud y Grupos con Capacidad Diferenciada para su estudio y trámite procedente.



H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Jueves 19 de noviembre de 2009

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. EUGENIO EDGARDO GONZÁLEZ

ESCAMILLA: En el Punto Catorce del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto presentada por la Diputada Luana Armida Amador Vallejo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y Diputados integrantes de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y derogan diversos artículos de la Ley Estatal de Salud.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CAROLINA O'FARRILL TAPIA:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Puebla. Presentes. La Diputada Luana Armida Amador Vallejo y los Diputados abajo firmantes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política deL Estado Libre y Soberano de Puebla; 17 fracción XI y 69 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla; 93 fracción VI y 128 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, sometemos a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado la siguiente Iniciativa que reforma y deroga diversos artículos de la Ley Estatal de Salud. Es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. EUGENIO EDGARDO GONZÁLEZ

ESCAMILLA: Tiene la palabra la Diputada Luana Armida Amador Vallejo.



C. DIP. LUANA ARMIDA AMADOR VALLEJO: Gracias señor Presidente. Compañeras. Compañeros. Público en general. Buenos días. El 30 de mayo de 2008, se publicó el Decreto que expide la Ley General para el Control del Tabaco y se modifican algunas cuestiones de la Ley General de Salud. Como está, detenemos la obligación de aterrizar en estos ordenamientos, estas modificaciones a las Leyes Generales. Entonces, su servidora, en Representación de mi Fracción Parlamentaria y con la anuencia de Representantes de todos los Grupos Parlamentarios, estoy presentando la siguiente Iniciativa. Les comento en general, alguna parte de los considerandos, que pueden parecer importantes. Según la Organización Mundial de la Salud, el tabaquismo es la segunda causa de muerte en el mundo. La mitad de los fumadores, morirán prematuramente por el tabaco. Pero además hay cientos de miles de



H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Jueves 19 de noviembre de 2009

fumadores colaterales, que mueren cada año. Estas personas, que no fuman, pero de todos modos les hace daño el tabaco de las demás personas fumadoras. Un estimado en México, es que diario mueren aproximadamente 165 personas, gracias al tabaquismo. Esto puede sonar muy dramático, pero me parece todavía más importante el tocar que los niños están empezando a fumar cada vez a edades más tempranas. Hoy día, es un rango entre once a trece años, cuando empiezan a convertirse en fumadores y que de los no fumadores, el 25 por ciento declara en una encuesta, estar dispuestos a empezar a ser fumadores. Quiere decir que nuestra cultura, está muy orillada a favor del tabaquismo. Bueno, con estos antecedentes, son los que muestran la importancia de, de aterrizar estas Leyes Generales y de sus ordenamientos y les comentaré yo brevemente, sobre el espíritu de esta Ley, que es proteger la salud de la población de los efectos nocivos del tabaco; proteger los derechos de los no fumadores, a vivir y convivir en espacios 100 por ciento libres de humo; instituir medidas para reducir el consumo del tabaco, especialmente en los menores y fomentar la educación para la salud. Esto, desde luego que trata de proteger a los no fumadores, pero sin menoscabo de los derechos de los fumadores, que finalmente siempre tendrán espacios adecuados en donde puedan fumar. Puntos principales, o digamos, novedades, que tenemos aquí, es la definición de los espacios 100 por ciento libres de humo y esto ocasionó de algún modo, a nivel nacional, inquietud en los empresarios restauranteros o de, de lugares de uso público, porque vienen las penalizaciones y decía la Ley en origen que: todo mundo que atiende un lugar de uso público, debe tener espacios 100 por ciento libres de humo de tabaco, pero además debía tener espacios específicamente para las personas que fuman. Esto, por las especificaciones técnicas, implica un gasto fuerte, sobre todo si la empresa es pequeña. No todas las empresas tienen a la mejor arquitectónicamente, un lugar favorable para que sea rápido el poder instalar lugares para los fumadores, o barato ¿verdad?, como “La Terraza”. Depende de cada empresa. Entonces fue la Ley por parte de la Cámara de Diputados al Senado y en el Senado hicieron esta modificación donde dice que podrá. Ahora es que estamos presentando la Iniciativa, una vez que fue todo este proceso en la Federación, precisamente para estar adecuados a las realidades; para no perjudicar a los empresarios, a los propietarios de los lugares, que no tuvieran



H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Jueves 19 de noviembre de 2009

la capacidad económica, de modificar sus instalaciones. Ahora podrán. Si yo tengo, o soy dueño o administrador de una empresa de uso público, con espacios de uso público, puedo decidir en invertirle determinada cantidad y hacerlo también para fumadores o puedo decidir que sea un lugar de no fumar. Entonces es, eso es lo que estuvimos esperando para, para poder meter la Iniciativa. Un comentario, el responsable de la aplicación de esta Ley, es la Secretaría de Salud y debe ser con el apoyo de los Ayuntamientos, Gobierno del Estado y demás instancias. Pues creo que, que finalmente, eso es lo medular de este tema y agradezco mucho a los compañeros de las diferentes Fracciones Parlamentarias su apoyo, y pues vamos a seguirle dando a la salud. Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. EUGENIO EDGARDO GONZÁLEZ

ESCAMILLA: Tiene la palabra el Diputado José Benigno Pérez Vega.



C. DIP. JOSÉ MANUEL BENIGNO PÉREZ VEGA: Con su permiso señor Presidente. Diputadas y Diputados. El público que nos acompaña. Bueno, ya se sometió este proyecto de Ley para adecuar la Legislación Federal con la del Estado, pues a mi la verdad sí me parece muy bien que vayamos avanzando en esta dirección, de tener una mejor salud para los poblanos y que se liberen los antros ¿verdad?, del humo del cigarro, porque va uno a cualquier antro y están, todo mundo, fuma y fuma y no se puede estar ahí de una forma saludable. Entonces, le faltó un poquito más a la Ley, porque tenía que haber sido ya tajante de que en esos lugares, se prohibiera fumar. Pero, bueno, por algo se empieza y yo sí apoyo esta Ley, es el camino correcto para ir terminando con lo del cigarro y también aquí exhortamos a los Diputados que también respeten el Congreso, porque hay muchos que fuman aquí adentro, aunque está prohibido por la Ley, son los primeros que violan la Ley, los compañeros Diputados. Gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. EUGENIO EDGARDO GONZÁLEZ

ESCAMILLA: Con fundamento en los artículos 63 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 93 fracciones III, VI y demás relativos del



H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Jueves 19 de noviembre de 2009

Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación, Justicia y Puntos Constitucionales y a la de Salud y Grupos con Capacidad Diferenciada, para su estudio y trámite procedente.



H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Jueves 19 de noviembre de 2009

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. EUGENIO EDGARDO GONZÁLEZ

ESCAMILLA: En el Punto Dieciséis del Orden del Día, se dará lectura al Oficio suscrito por el Licenciado Mario Alberto Montero Serrano, Secretario de Gobernación del Estado, quien por acuerdo del Licenciado Mario Marín Torres, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, remite la Iniciativa de Decreto que autoriza al Poder Ejecutivo del Estado y a sus Entidades que tengan a su cargo obras o servicios públicos y/o acciones de fomento, para que durante el período correspondiente a su gestión, tramiten y contraten ante cualquier Institución de Crédito autorizada o empresa prestadora de bienes o servicios, el otorgamiento de créditos y sus ampliaciones hasta por un monto total de 2 mil 500 millones de pesos.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CAROLINA O'FARRILL TAPIA: (Da

lectura a la Iniciativa de Decreto)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. EUGENIO EDGARDO GONZÁLEZ

ESCAMILLA: Con fundamento en el artículo 93 fracciones III, VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y trámite procedente.



H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Jueves 19 de noviembre de 2009

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. EUGENIO EDGARDO GONZÁLEZ

ESCAMILLA: En el Punto Diecisiete del Orden del Día, se dará lectura al Oficio del Licenciado Mario Alberto Montero Serrano, Secretario de Gobernación del Estado, quien por acuerdo del Licenciado Mario Marín Torres, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, remite la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2010.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE GUEVARA MONTIEL:

(Da lectura a la Iniciativa de Ley)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. EUGENIO EDGARDO GONZÁLEZ

ESCAMILLA: Con fundamento en los artículos 50 fracción III, 63 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 8 fracción III, 69 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 93 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y trámite procedente.



H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Jueves 19 de noviembre de 2009

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. EUGENIO EDGARDO GONZÁLEZ

ESCAMILLA: En el Punto Dieciocho del Orden del Día, se dará lectura al Oficio del Licenciado Mario Alberto Montero Serrano, Secretario de Gobernación del Estado, quien por acuerdo del Licenciado Mario Marín Torres, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, remite la Iniciativa de Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2010.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CAROLINA O'FARRILL TAPIA: (Da

lectura a la Iniciativa de Ley)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. EUGENIO EDGARDO GONZÁLEZ

ESCAMILLA: Con fundamento en los artículos 50 fracción III, 63 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 8º fracción III, 69 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 93 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y trámite procedente.



H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Jueves 19 de noviembre de 2009

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. EUGENIO EDGARDO GONZÁLEZ

ESCAMILLA: En el Punto Veinte del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto, que presenta la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Estatal del Honorable Congreso del Estado, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chichiquila, Puebla, a donar una fracción que se segregó del predio denominado "XALA", ubicado en ese Municipio, en favor del Gobierno del Estado de Puebla, con destino a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para que dicho inmueble sea destinado para la construcción de la Base de Operadores de la Policía Estatal Preventiva.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CAROLINA O'FARRILL TAPIA: (Da

lectura al Dictamen con Minuta de Decreto)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. EUGENIO EDGARDO GONZÁLEZ

ESCAMILLA: Con fundamento en los artículos 93 fracción VII, 96 fracción IV, 97 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados el Dictamen con Minuta de Decreto que la Secretaría acaba de leer. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE GUEVARA MONTIEL:

(Pasa lista y recoge la votación nominal).

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. EUGENIO EDGARDO GONZÁLEZ

ESCAMILLA: El resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Jueves 19 de noviembre de 2009

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. EUGENIO EDGARDO GONZÁLEZ

ESCAMILLA: En el Punto Veintiuno del Orden del Día, se dará lectura a los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Estatal y Municipal del Honorable Congreso del Estado, por el que se aprueban las Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2010, Tabla de Valores Catastrales de Construcción por Metro Cuadrado y Tablas de Zonificación Catastral de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos de los siguientes Municipios.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE GUEVARA MONTIEL:

(Da lectura al Dictámenes con Minuta de Ley)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. EUGENIO EDGARDO GONZÁLEZ

ESCAMILLA: Con fundamento en los artículos 93 fracción VII, 96 fracción IV, 97 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se ponen a discusión de los Diputados los Dictámenes con Minuta de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2010 y de las Tablas de Valores Catastrales de Construcción por Metro Cuadrado y Tablas de Zonificación Catastral de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos, de los Municipios antes mencionados. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE GUEVARA MONTIEL:

(Pasa lista y recoge la votación nominal).

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. EUGENIO EDGARDO GONZÁLEZ

ESCAMILLA: El resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobados en todos sus términos los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referidos. Enviense las Minutas de Leyes de Ingresos y de



H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Jueves 19 de noviembre de 2009

Tablas de Valores Catastrales de Construcción por Metro Cuadrado y Tablas de Zonificación Catastral de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos de los Municipios antes mencionados al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Jueves 19 de noviembre de 2009

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. EUGENIO EDGARDO GONZÁLEZ

ESCAMILLA: En el Punto Veintidós del Orden del Día, se dará lectura a los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspectora del Órgano de Fiscalización Superior del Honorable Congreso del Estado, por los que se propone la aprobación de las Cuentas siguientes.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CAROLINA O'FARRILL TAPIA:

Lectura de los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspectora del Órgano de Fiscalización Superior del Honorable Congreso del Estado, en relación con la aprobación de las Cuentas Públicas siguientes. Quiero manifestar que todos son del 2008 y voy a leer los Titulares Sujetos de Revisión y los Períodos. C. Victorino Hernández Morales, San Jerónimo Xayacatlán. 1º de enero al 14 de febrero. C. José Enrique Doger Guerrero, Fideicomiso de Administración e Inversión para el Desarrollo Urbano del Municipio de Puebla. 1º de enero al 14 de febrero. C. Levi Báez Mendieta, Hueyapan. 15 de febrero al 31 de diciembre. Humberto Martínez Melchor, Teopantlán. 15 de febrero al 31 de diciembre. C. Andrés Gustavo Álvarez Moreno, Coatzingo. 15 de febrero al 31 de diciembre. C. Saturnino Dagoberto Hernández López, Hermenegildo Galeana. Del 15 de febrero al 31 de diciembre. C. Virginio Flores Jacinto, Nealtican. 15 de febrero al 31 de diciembre. José Miguel López Reyes, San José Chiapa. 15 de febrero al 31 de diciembre. C. Rigoberto Sánchez Morales, San Nicolás de los Ranchos. 15 de febrero al 31 de diciembre. Inés Ramírez Arias, Santa Isabel Cholula. 15 de febrero al 31 de diciembre. C. Amado Rosas Domínguez, Teotlalco. 15 de febrero al 31 de diciembre. C. José Luis Guzmán Huerta, Tepetzintla. 15 de febrero al 31 de diciembre. C. José Luis Soriano Madrid, Tilapa. 15 de febrero al 31 de diciembre. C. Javier Gabriel Pablo, Xiutetelco. 15 de febrero al 31 de diciembre. C. Eustacio Tarcisio Lorenzo Marcos, Xochiltepec. 15 de febrero al 31 de diciembre. C. Sixto González Benítez, Yehualtepec. 15 de febrero al 31 de diciembre. C. Pedro Ocejo Tarno, Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla. 15 de febrero al 31 de diciembre. C. Edgar Chumacero Hernández, Instituto Municipal del Deporte de Puebla. 15 de febrero al 31 de diciembre. C. Blas Villegas Lara, Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla. 1º de enero al 31 de diciembre. C. Alejandro Flores Flores, Sistema Operador de Agua



H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Jueves 19 de noviembre de 2009

Potable y Alcantarillado del Municipio de Tepeaca de Negrete. Del 1º de julio al 31 de diciembre. C. Alberto Sánchez Rodríguez, Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Izúcar de Matamoros. 1º de enero al 28 de febrero. C. Liborio Escandón Gregorio, Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixcaquixtla, Puebla. 1º de marzo al 31 de diciembre. C. Roque Azcarate Estrada, Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Zacatlán. 1º de agosto al 31 de diciembre. C. Yarín Claudia Domínguez Becerrill, Comisión Organizadora de la Feria de Puebla del 2008. 19 de febrero al 31 de mayo. C. Antonio Salazar Andreu, Fondo para el Desarrollo Industrial, Comercial y de Servicios del Estado de Puebla. 11 de febrero al 31 de diciembre. Y, C. Ramón Montes Barreto, Instituto de Evaluación y Medición de Marginación y Pobreza. 24 de enero al 31 de diciembre. Es cuanto.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. EUGENIO EDGARDO GONZÁLEZ

ESCAMILLA: Con fundamento en los artículos 93 fracción VII, 96 fracción IV y 97 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se ponen a discusión en lo general y en lo particular, los Dictámenes con Minuta de Decreto que la Secretaría acaba de leer. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra y en términos de lo dispuesto por el artículo 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE GUEVARA MONTIEL:

(Pasa lista y recoge la votación nominal).

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. EUGENIO EDGARDO GONZÁLEZ

ESCAMILLA: El resultado de la votación es el siguiente: en lo general, 38 votos a favor, un voto en contra y una abstención. En lo particular: en contra 8 votos en contra del Ciudadano José Enrique Doger Guerrero, del Fideicomiso de Administración e Inversión



H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Jueves 19 de noviembre de 2009

para el Desarrollo Urbano del Municipio de Puebla; 2 en contra del Ciudadano Rigoberto Sánchez Morales, de San Nicolás de los Ranchos; 7 en contra del Ciudadano Edgar Chumacero Hernández, del Instituto Municipal del Deporte de Puebla; 7 en contra del Ciudadano Blas Villegas Lara, de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla. Abstenciones: 7 en la Cuenta del Ciudadano Virginio Flores Jacinto, de Nealtican; y, 7 en abstención de Ciudadana Yarín Claudia Domínguez Becerril, de la Comisión Organizadora de la Feria de Puebla 2008; y, en particular, un voto a favor a la Cuenta Pública del Ciudadano Ramón Montes Barreto, del Instituto de Evaluación y Medición de Marginación y Pobreza. Aprobados en todos sus términos los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referidos. Enviense las Minutas al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y los Dictámenes con Minuta de Decreto, al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, para los efectos legales procedentes.



H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Jueves 19 de noviembre de 2009

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. EUGENIO EDGARDO GONZÁLEZ

ESCAMILLA: El Último Punto del Orden del Día es Asuntos Generales. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? Tiene la palabra la Diputada Rocío García Olmedo.



C. DIP. MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO: Gracias señor Presidente. Compañeros. Compañeras Diputadas. A efecto de dar continuidad a los trabajos que venimos desarrollando en la Comisión Conmemorativa para los Festejos del Bicentenario y del Centenario de nuestros movimientos sociales, he solicitado el uso de la palabra en nombre del Grupo Parlamentario del PRI, para proponer a este Pleno del Congreso, un Punto de Acuerdo que nos permita justamente dar esa continuidad al ejercicio de los trabajos que venimos desempeñando. Como ustedes saben, los días 16, 17 y 18 de noviembre, fuimos sede de la Comisión para los Festejos del Bicentenario de varios Estados, de varios Congresos Estatales, así como de la Comisión correspondiente por parte del Senado de la República. De todos estos trabajos, uno de los Acuerdos fundamentales, que incluso tuvieron como objetivo traer la Sede de esta Reunión Nacional a Puebla, es justamente continuar con el respaldo y cabildeando el apoyo del resto de los Estados de la República, para aquella declaratoria que el Pleno de este Honorable Congreso aprobó y acordó, diéramos seguimiento en esta Comisión del Bicentenario para la declaratoria de “Puebla, Cuna de la Revolución Mexicana”. Como lo saben ustedes, todo este interés, nos lleva justamente, a trabajar en el tema y en esta Reunión, estuvo con nosotros el Coordinador Ejecutivo, José Manuel Villalpando, que es el Presidente, por parte del Gobierno Federal, el Representante del señor Presidente de la República, Felipe Calderón para estas cuestiones. Quedamos ahí con él, a efecto de continuar este trámite; someter a la consideración de ustedes, un Punto de Acuerdo, en el que el Pleno del Congreso, solicite al señor Presidente de la República, la declaratoria de Puebla, como el lugar donde se inició la Revolución Mexicana, en base a una serie de argumentaciones históricas y teóricas, que se tienen en este sentido. Por ello, compañeros y compañeras Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 de la Constitución Política de Puebla y 94 de nuestro Reglamento Interior del Congreso del Estado de Puebla, dada la naturaleza de este asunto, solicito que sea enviada a la



H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Jueves 19 de noviembre de 2009

Comisión del Bicentenario y del Centenario, de manera que la próxima semana podamos tener listo este documento, para que sea aprobado por el Pleno del Congreso y pueda ser enviado a la Presidencia de la República. Es cuanto.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. EUGENIO EDGARDO GONZÁLEZ

ESCAMILLA: Con fundamento en el artículo 93 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el presente a la Comisión Especial de Apoyo a los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución, para su estudio y trámite procedente. Tiene la palabra la Diputada Carolina O’Farrill.



C. DIP. CAROLINA O’FARRILL TAPIA: Diputados Secretarios de la LVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Puebla. Presentes. La que suscribe Diputada Carolina O’Farrill, con las facultades que me conceden los artículos 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 17 fracción XI, 69 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla; y 93 fracción II y 128 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea, en nombre del Grupo Parlamentario de Convergencia, el siguiente Punto de Acuerdo y de conformidad con los... con los siguientes antecedentes. Primero.- Con fecha 26 de noviembre del 2008, presenté un Punto de Acuerdo para solicitar se asignaran mayores recursos a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla. También, que se localizara un inmueble en el Centro Histórico, de los que cuenta el Gobierno del Estado, que se aprovechara con dos propósitos: excluir el gasto que significa pagar un millón de pesos al año por concepto de renta y para eliminar las barreras arquitectónicas, para las personas con alguna discapacidad y aquellos de tercera edad que acuden a realizar trámites por lo inadecuado del edificio actual al que sólo se tiene acceso por las escaleras. Segundo.- Hemos observado a través del año, que la Comisión Estatal de Derechos Humanos, sufrió una disminución en el ejercicio presupuestal, por la cantidad de un millón 101 mil 175 pesos y con esta disminución no se logró la creación de la Visitaduría de Atención a Migrantes y sus familias como lo habíamos solicitado.



H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Jueves 19 de noviembre de 2009

Tercero.- Al encontrarnos en el período legislativo, en el que se analiza y distribuye por este H. Órgano Legislativo, el Presupuesto de Anual para el Gobierno del Estado, nos permitimos presentar el Punto de Acuerdo con fundamento en los siguientes Considerandos. Primero.- De conformidad con lo previsto por el orden jurídico mexicano, las funciones asignadas a la Comisión Estatal de Derechos Humanos son: la protección, el respeto, la vigilancia, la prevención, la observancia, la promoción, la defensa, el estudio y la divulgación de los derechos humanos; así como conocer de las quejas relacionadas con presuntas violaciones a los propios derechos humanos, siempre que las mismas fueren imputadas a autoridades y servidores públicos estatales o municipales. Es Puebla, con relación a la población, el Estado de la República Mexicana, que ocupa la cuarta ciudad de importancia del territorio nacional y también que esta Entidad, destina 3.49 pesos por habitante en materia de derechos humanos, mientras que la media nacional, es de 9.2 pesos y el Estado vecino de Tlaxcala, destina 14.14 por habitante, superando a Puebla en un 305 por ciento. Cuatro.- La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, debe ser considerada una Institución Ciudadana, que amén de proporcionar garantías a la convivencia de la sociedad, asimismo, cumple con la tutela jurídica del Estado, al ser un medio útil para que las y los ciudadanos presenten sus quejas sobre abusos cometidos por Autoridades Estatales y Municipales y también es el canal de gestión, ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos de las quejas contra servidores federales. Señor Presidente: solicito una moción de orden. Nadie está escuchando.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. EUGENIO EDGARDO GONZÁLEZ

ESCAMILLA: Solicito a los presentes una moción de orden. Oradora... Continúe Diputada.



C. DIP. CAROLINA O'FARRILL TAPIA: ¡No!... Es que hay un escándalo terrible.

Cinco.- De las atribuciones mencionadas, existen varias acciones que se encuentran pendientes de cumplir en nuestra Entidad, como la atención a migrantes nacionales, que el día de ayer visitamos uno de los Centros de Migrantes y verdaderamente es patética la forma como atendemos a los migrantes en nuestro Estado. Al mismo



H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Jueves 19 de noviembre de 2009

tiempo, no hay un área especial en la Comisión, para atender a las víctimas del delito. Por lo que la Institución se ve severamente limitada para realizar estas acciones por la falta de recursos. Además, reconocemos que en la Institución se requiere renovar el equipo de cómputo que resulta ya obsoleto, con relación al número de trámites que se reciben. Que los vehículos son modelo '97 y el mantenimiento es muy elevado, consideren ustedes que los vehículos van a todo el territorio a checar las quejas. Es indispensable una nueva Delegación, porque parte del Estado, no se cumbre con la Comisión de Derechos Humanos y muchas de las personas que desean hacer su trámite, tienen que acudir o hasta esta Ciudad de Puebla, o a otra de las Delegaciones que está por Tehuacán. Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Soberanía, el siguiente Punto de Acuerdo, y tomen ustedes en cuenta que ya se le redujo más de un millón de pesos. Único.- Se solicita de manera respetuosa, a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Estatal y Municipal de este Honorable Congreso, para que en el análisis, discusión y aprobación de la Ley de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010, se dote de un aumento del 10 por ciento a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, con relación al monto destinado en el año 2009. Atentamente. Carolina O'Farrill. Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. EUGENIO EDGARDO GONZÁLEZ

ESCAMILLA: Con fundamento en el artículo 93 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Puebla, se turna el presente a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y trámite procedente. Tiene la palabra la Diputada Luana Armida Amador Vallejo.



C. DIP. LUANA ARMIDA AMADOR VALLEJO: Gracias señor Presidente. Muy rápido. Nada más quiero extenderles una invitación. El día 3 de diciembre es el "Día Internacional de las Personas con Discapacidad". Aquí en Puebla, vamos a tener eventos el 25, 26 y 27 de noviembre, en distintas sedes; son eventos organizados básicamente por CONADIS, el Consejo Nacional de las Personas con Discapacidad, me están —de algún modo, vaya—, invitando a organizar junto con ellos, junto con la



H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Jueves 19 de noviembre de 2009

Regiduría del Ayuntamiento de Puebla de Grupos Vulnerables y Organizaciones de la Sociedad Civil, estos eventos. El día 25 de noviembre, de diez a dos de la tarde, y después a las cinco, se reanuda a un sólo evento, en San Andrés Cholula. El zócalo de San Andrés Cholula, vamos a tener, tanto en el Auditorio como en el zócalo, obras de teatro, estará el Grupo Pantomima “Rodarás” y a las cinco de la tarde vamos a tener teatro para ciegos. Teatro para ciegos, es un espectáculo muy interesante, porque a los ciegos les permite disfrutar con el resto de sus sentidos y a quienes vemos, nos tapan los ojos y nos permite, también, conocer qué es lo que se siente. Entonces, si alguien nos gusta acompañar en el teatro para ciegos, cinco de la tarde, 25 de noviembre, que nos avise, porque nada más hay un cupo para 80 personas. Si conocen alguna persona ciega, que pudiera disfrutar de este espectáculo, encantados de la vida, lo ponemos en reserva de los lugares que tenemos para ello. El día 26 estaremos en la IBERO, aquí hay Pleno, pero van a estar allá haciendo actividades, igual obras de teatro, en el Teatro del Agora, de diez a dos, con una exposición y deportes adaptados y el 27, es en Puebla Capital, en una galería que se llama Galería de Arte Moderno y Contemporáneo “Ángeles Espinosa Yglesias”, que está... es de la Secretaría de Cultura, nos están haciendo favor de, de permitirnos instalar la... el evento ahí, es atrás del Paseo de San Francisco; igual habrá muchas actividades, actividades similares a las de portavoz que hicimos de sensibilización y aquí, nuevamente, los invito, si tienen, papás, chiquitos, con discapacidad intelectual, va a haber dos talleres. Estos talleres son talleres de orientación socio—sexual, para padres y maestros de niños y muchachos con discapacidad intelectual. Igual el cupo es muy reducido, son dos grupos de 40 personas, pero si tienen a quien le pueda venir bien, se nos está llenando ya estas... estos talleres y no es algo que fácilmente se ofrezca en algún lado. Entonces, si tuviésemos algún, alguna persona que sepamos que le pueda interesar, se los encargo, que nos lo refieran a la oficina, para que apartemos su lugar. Gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. EUGENIO EDGARDO GONZÁLEZ

ESCAMILLA: Tiene la palabra la Diputada Patricia Hidalgo Elguea.



H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Jueves 19 de noviembre de 2009



C. DIP. ANGÉLICA PATRICIA HIDALGO ELGUEA: Gracias Presidente. Los Diputados que formamos parte de la Quincuagésima Séptima Legislatura de este Honorable Congreso del Estado, por un conducto ponemos a consideración de esta Soberanía lo siguiente. Con fecha 17 de abril del presente año, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el Decreto por el cual se expide la Ley de Vivienda para el Estado de Puebla. La cual tiene como finalidad establecer y regular la política del Estado y de los Municipios en materia de vivienda; los programas, los instrumentos, los planes de apoyos y demás disposiciones legales, para que toda familia o persona que habita en el Estado, pueda disfrutar de una vivienda digna y decorosa, preferentemente aquellas que se encuentren en una situación de marginación pobreza y vulnerabilidad social. Dentro del texto de la Ley en comento, quedó establecido en su Capítulo Sexto, la conformación del Consejo para el Fomento a la Vivienda, el cual, de acuerdo al artículo 32, será la instancia encargada de consulta y asesoría del Ejecutivo Estatal y propondrá medidas para la planeación, formulación, instrumentación, ejecución y seguimiento de la política estatal de vivienda. El Consejo a que se refiere este artículo, estará integrado por el Titular del Ejecutivo Estatal, el Titular de la Secretaría de Desarrollo Social, el Titular del Instituto Poblano de la Vivienda y Vocales como los Presidentes Municipales de los 7 Municipios representantes de cada región económica de la Entidad; un Consejero representante de la Delegación del INFONAVIT; 2 Representantes de Instituciones de Educación Superior; 2 Representantes del Sector Empresarial; 2 Representantes del Sector Social; 2 Representantes de Instituciones y Colegios de Profesiones. Lo anterior de conformidad en lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Vivienda para el Estado de Puebla. En tal sentido si la publicación se realizó el viernes 17 de abril del 2009 en el Diario Oficial del Estado y con el propósito de dar cumplimiento a las obligaciones de cómo Legisladores nos corresponden y buscando el cumplimiento cabal del objetivo principal de la Ley en comento, proponemos ante esta Soberanía el presente Punto de Acuerdo. Primero.- Se exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Estatal, el Licenciado Mario Marín Torres, para que a la brevedad emita el Decreto de creación del Consejo para el Fomento a la Vivienda, de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado. Segundo.- En términos del artículo



H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Jueves 19 de noviembre de 2009

69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 94 del Reglamento Interior, por caso de urgencia, solicitamos se dispensen los trámites de la misma. Quiero comentarles que la semana pasada estuvimos en una reunión con los empresarios dedicados al desarrollo de la vivienda popular, el Instituto Poblano de la Vivienda, el INFONAVIT y algunos Ejecutivos del Gobierno de Veracruz, donde vinieron a compartirnos un conjunto de modificaciones a las diferentes... al marco normativo, en cuanto a la vivienda popular y que había tenido o que tiene repercusiones muy positivas en Veracruz, con respecto a la agilización de trámites, etcétera. Uno de los reclamos más fuertes que hacen los desarrolladores de vivienda, es que cada vez la Reglamentación hacia ellos, es más estricta, les exigen más; el hecho de que cumplan con ciertos requisitos, como por ejemplo si van a hacer un desarrollo habitacional de las Calles que llevan a ese desarrollo habitacional, debe de cubrir con ciertas dimensiones: agua potable, luz, etcétera, y ellos comentan que en esta situación de crisis, en algunas ocasiones les es muy difícil cumplir con estos requisitos y que eso implica, o golpea fuertemente en el costo de las viviendas, algo que nosotros comentábamos —ahí también el Diputado Pablo estuvo presente en la Reunión—, comentábamos que aquí en Puebla ya estaba esta Ley de Vivienda y que dentro de ella se encontraba el cuerpo del Consejo de Vivienda del Estado de Puebla y que, precisamente, ahí está la representación, tanto del Gobierno del Estado, los Gobiernos Municipales y el Sector Empresarial, el Sector Social, y a que a través de él se pudiera hacer la planeación del crecimiento de las diferentes ciudades, de manera armónica. Porque comentan que muchas veces, el Gobierno o los Gobiernos, hacen algunas Avenidas por un lado, ellos hacen los desarrollos habitacionales por otro y que si conjuntan estos esfuerzos, por supuesto que, pueden hacer la optimización de estos recursos. Entonces, nosotros consideramos que es pertinente que ya este Consejo pudiera instalarse, pudiera empezar a funcionar, para que tanto el Sector Social, Empresarial, el Sector Académico, pudiera ser escuchado, a través de este Consejo y de alguna manera los Gobiernos Municipales y Estatales, ir orientando la inversión pública, apoyándose unos a otros. Bueno éste es el, el sentido de este, de este Punto de Acuerdo, el cual también está siendo suscrito por la Diputada Carolina O’Farrill, como Coordinadora de la Fracción de Convergencia; el Diputado Gustavo Espinosa,



H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
Jueves 19 de noviembre de 2009

como Coordinador de la Fracción del Partido de Nueva Alianza; y el Partido Acción Nacional. Gracias. Es todo.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. EUGENIO EDGARDO GONZÁLEZ

ESCAMILLA: Con fundamento en los artículos 93 fracción VI y 94 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se consulta a la Asamblea si se toma en consideración y se dispensan los trámites del Punto de Acuerdo presentado. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. EUGENIO EDGARDO GONZÁLEZ

ESCAMILLA: Los Diputados que estén en contra, sírvanse poniéndose de pie.

Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. EUGENIO EDGARDO GONZÁLEZ

ESCAMILLA: Los Diputados que estén por la abstención.

Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. EUGENIO EDGARDO GONZÁLEZ

ESCAMILLA: El resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor, 22 votos en contra, una abstención. Se desecha la dispensa de trámite. Con fundamento en el artículo 93 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se turna a la Comisión de Desarrollo Urbano, para su estudio y trámite procedente. Esta Presidencia ha recibido una solicitud de apoyo e intervención, del Comité Estatal de Ahorradores Defraudados de Puebla, por la Financiera COOFIA. Solicito a la Presidencia dé lectura a este documento.



H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Jueves 19 de noviembre de 2009

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CAROLINA O'FARRILL TAPIA:

Solicitud de apoyo e intervención del Gobierno del Estado de Puebla. Oficio número 008 de 2009. El Comité Estatal de Ahorradores Defraudados de Puebla, por la Financiera COOFIA, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada, señalando como domicilio para recibir notificaciones, el ubicado en la Calle 12 Oriente número 2402, Departamento 403, de la Colonia Humboldt, de la Ciudad Puebla, Puebla, Código Postal 72370, email: fraudecoofia@gmail.com, con fundamento en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos dirigimos a usted solicitando su valiosa intervención y apoyo, con motivo de los hechos delictuosos perpetuados, por la persona moral denominada Financiera COOFIA, S.C. de R:L, en contra de los suscritos y demás afectados en su mayoría pensionados, viudas, amas de casa, campesinos y familiares de migrantes. Seguros del compromiso de ustedes para con su pueblo, sabiendo que entenderán la trascendencia validez y alcance de nuestra petición, agradecemos de antemano la atención, esperando se nos brinde una solución favorable. Por el respeto a la legalidad. Puebla, 12 de noviembre del 2009. Comité Estatal de Ahorradores Defraudados de Puebla por la Financiera COOFIA. Es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. EUGENIO EDGARDO GONZÁLEZ

ESCAMILLA: Con fundamento en el artículo 93 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se turna a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y trámite procedente. Esta Presidencia, en el Punto Nueve del Orden del Día, la turna a Comisiones Unidas de Gobernación, Justicia y Puntos Constitucionales y a la de Hacienda Pública y Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y trámite procedente. No habiendo más intervenciones y terminados los asuntos del Orden del Día, se levanta la Sesión, citando para el jueves 26 de noviembre del año en curso, a las diez horas. Muchas gracias compañeras y compañeros Diputados.